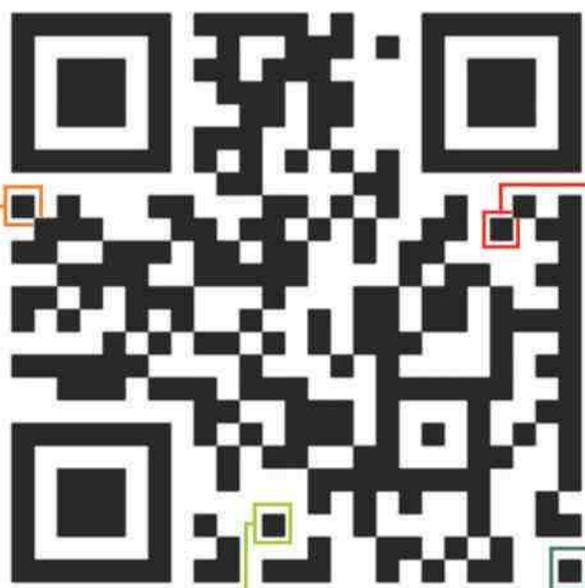


EQUILIBRI

COAHUILA



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE COAHUILA • SALTILLO, COAHUILA • AGOSTO DE 2012 • NÚMERO 1

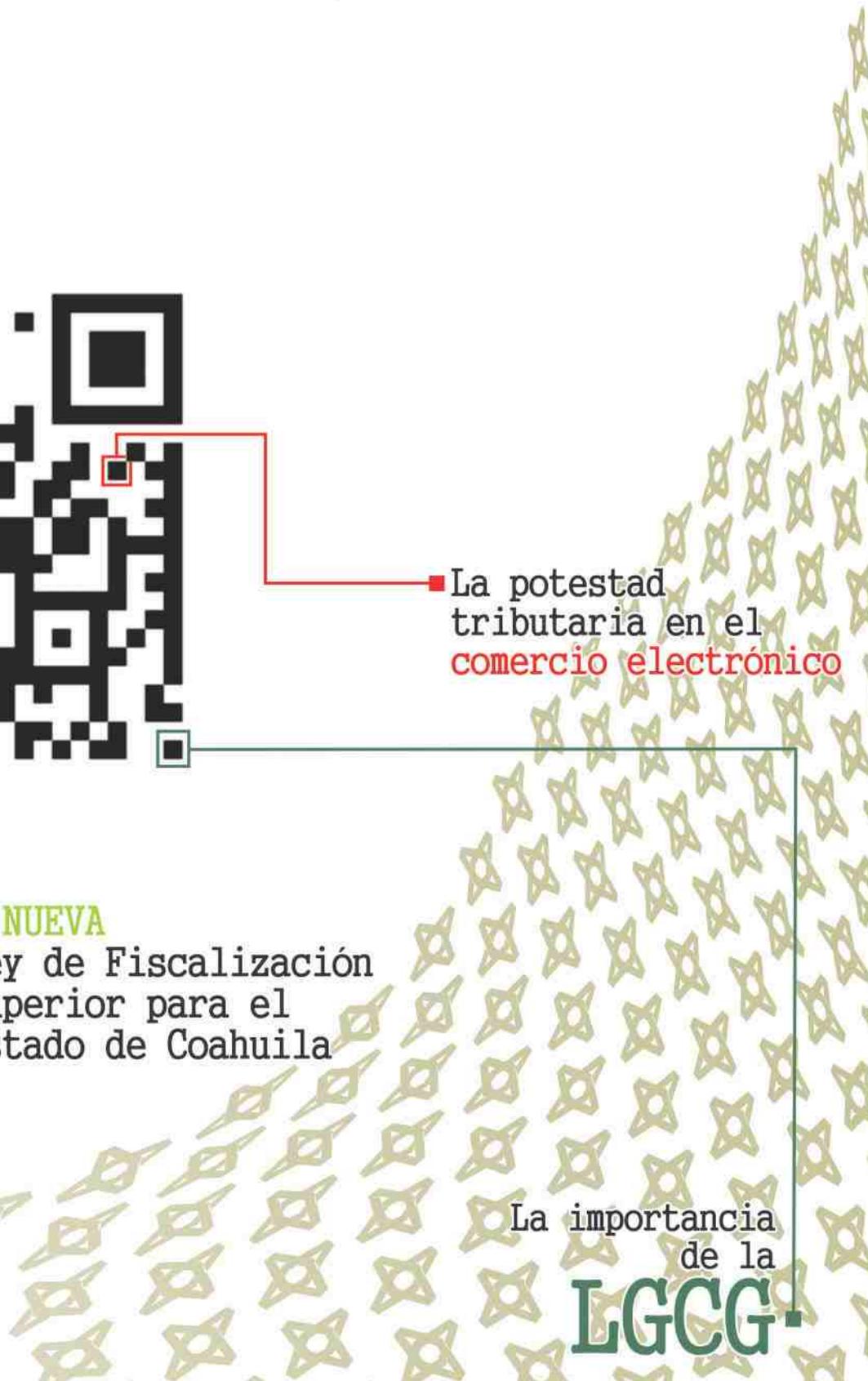


La potestad tributaria en el comercio electrónico

NUEVA
Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Coahuila

SIIF
evolución para el cumplimiento de la LGCG

La importancia de la **LGCG**



SUMARIO

carta del auditor **2**

medianía **3**

aEquus **4**

nueva ley de fiscalización superior para el estado de Coahuila de Zaragoza **5**



la importancia de la ley general de contabilidad gubernamental **14**

control presupuestal en las entidades públicas **18**



24 entrega de certificados del IMCP

25 empoderamiento de los ayuntamientos tabasqueños



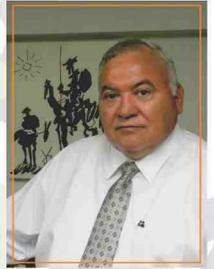
32 la importancia de la evaluación al desempeño en las políticas públicas

34 enlace institucional: IMCP

36 enlace institucional: ASOFIS



39 asec a las carreras



José Armando Plata Sandoval
Contador Público Certificado
Auditor Superior del Estado de Coahuila

Estimados lectores y amigos:

Me es muy grato darles la bienvenida a nuestra nueva publicación digital que hemos llamado **EQUILIBRIOCOAHUILA**, la cual les estaremos compartiendo trimestralmente; con ella pretendemos establecer un vínculo con todos ustedes y la sociedad en general, expresando, de forma clara y concisa, los avances en materia de fiscalización, tanto nacionales como internacionales; así como artículos de interés en general, donde desglosaremos de manera coloquial los artilugios, procesos complejos y en ocasiones incomprensibles para quienes no tienen bases numerales o fiscales; cabe hacer mención que esta editorial será emitida sin fines de lucro, sólo como un medio de comunicación e interrelación al servicio de la comunidad.

En este número de lanzamiento, contamos con lecturas interesantes, desarrolladas por mis compañeros y colaboradores de esta Auditoría Superior del Estado de Coahuila, donde se abordan temas como el desempeño en las políticas públicas, la rendición de cuentas y control presupuestal.

Asimismo, compartimos con gran satisfacción la contribución de amigos externos, mas no ajenos a esta Institución, los cuales han colaborado con esta publicación con magníficos artículos, como el

relacionado a la potestad tributaria en el comercio electrónico, de nuestro colega y fiscalista experto, Jorge Ajax Cabello Hernández; o bien, la lectura que nos envió nuestro amigo y escritor, el contador José Socorro Quevedo Ramírez, colaborador del Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado de Guanajuato, donde le da un aire coloquial a la Ley General de Contabilidad Gubernamental haciéndola accesible para todos.

Y por último pero no menos importante, contamos con el apoyo del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Tabasco, encabezado por mi homólogo Francisco José Rullán Silva, que nos envió un artículo donde se aborda el empoderamiento de los ayuntamientos tabasqueños.

Aprovecho la ocasión para invitar a nuestros lectores enfocados en áreas afines, que quieran colaborar en nuestras ediciones, para que envíen sus propuestas para su evaluación por nuestro Consejo y su posible publicación.

Esperando que **EQUILIBRIOCOAHUILA** sea de su agrado, reitero la bienvenida a este medio de comunicación, que no tiene otro objetivo que informar y poner sobre la mesa (o nuestra tableta), los temas de actualidad, de una forma ágil y sencilla.



EQUILIBRIO COAHUILA

www.asecoahuila.gob.mx

CONSEJO DIRECTIVO

Presidente

C.P.C. José Armando Plata Sandoval
Auditor Superior de Estado de Coahuila

Directora Ejecutiva

C.P. Ludivina Leija Rodríguez
Secretaría Técnica

Vicepresidentes de Operación

C.P.C. María del Carmen Ibarra Arredondo
Auditor Especial de Planeación e Información

C.P. Manuel Ramírez Briones
Auditor Especial de Cumplimiento Financiero

C.P.C. Luis Fariás Valdés
Auditor Especial de Desempeño

Lic. Luis Carlos García Gil
Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos

Ing. Francisco Javier Salazar Silva
Titular de la Unidad de Tecnologías de la Información

Secretario y Coordinador de Arte y Estilo

Guillermo Tomás G. González
(Willie)
Enlace de la Secretaría Técnica de la ASE-Coahuila

Asesor Editorial

Lic. Jesús Javier González Alcázar
Director de Estadística e Indicadores de la ASE-Coahuila

Coordinación de Invitados

Lic. Oscar Eduardo Rodríguez Castañeda

Corrección

C.P. José Francisco Aguirre Vázquez

enlace@asecoahuila.gob.mx

Teléfono:
+ 52(844)415 14 20
ext. 145

Dirección:
Bldv. Venustiano Carranza 1569
Col. República, Saltillo, Coahuila
CP 25280



EQUILIBRIO COAHUILA. Órgano oficial sin fines de lucro, encargado de la difusión de la Auditoría Superior del Estado de Coahuila; Aparece trimestralmente, y ediciones especiales. Distribuido entre la sociedad en general, miembros de colegios e institutos de profesionistas afines, universidades, escuelas e instituciones académicas inmersas en materias contables y fiscales o similares, asociaciones similares o de misma función a esta Auditoría, presidencias municipales, entidades públicas autónomas y funcionarios de los sectores público y privado.

POLÍTICAS EDITORIALES. Los artículos publicados expresan la opinión del autor o autores, sin que deba coincidir necesariamente con el punto de vista de la ASE-Coahuila, respecto al tema tratado. Cuando se exprese la opinión de esta ASE-Coahuila, se especificará claramente. No se permite la reproducción de los artículos sin la autorización escrita de la Auditoría Superior de Estado de Coahuila.

medianía

Por:
Oscar
Eduardo
Rodríguez
Castañeda

Breves de la cuenta pública en Coahuila

En la Constitución Federal de 4 de enero de 1824 se establecían los estados y territorios que formarían parte de la Federación, entre ellos el de Coahuila y Tejas. En ese mismo año, en la ciudad de Saltillo, se instaló el Primer Congreso Constituyente del Estado de Coahuila y Tejas que trabajó en la redacción de la Constitución Estatal del 11 de marzo de 1827, que fue promulgada por el Gobernador Interino Don José Ignacio Arizpe.

En ésta se precisaba que el Gobernador tendría como atribuciones, *la de cuidar de la administración y recaudación de todas las rentas del Estado y decretar su inversión con arreglo a las leyes.*

El Congreso por su parte, contaba con las correlativas de *fixar los gastos públicos del Estado en vista de los presupuestos que le presentara el gobierno, así como examinar y aprobar las cuentas de la inversión de todos los caudales públicos del Estado.*

Con este antecedente se instauraban procedimientos presupuestarios con un perfil democrático en un Coahuila independiente, toda vez que se facultaba a los representantes populares para analizar la gestión estatal e intervenir en la presupuestación del ejercicio siguiente.

Unos años más tarde y en este mismo sentido, el Presidente Juárez en su último discurso ante la X Legislatura dijo: *"Bajo el sistema federativo los funcionarios públicos no pueden disponer de las rentas sin responsabilidad; no pueden gobernar a impulsos de una voluntad caprichosa, sino con sujeción a las leyes; no pueden improvisar fortunas ni entregarse al ocio y a la disipación, sino consagrarse asiduamente al trabajo, resignándose a vivir en la honrosa medianía que proporciona la retribución que la ley haya señalado."*



En este tenor, la presentación de la *cuenta pública* al Congreso para su análisis, es un abono a la rendición de cuentas, donde el que ejerció su gestión asume los compromisos de rendir *informes* a un segundo, *justificar* sus decisiones y *responder* de sus actuaciones.

aequus

Por: Willie



Partiendo de la idea de publicar una revista digital, en la cual se compartirían artículos, comentarios y acciones tendientes a lograr un vínculo entre esta Auditoría Superior y la sociedad en general, surgió la necesidad obvia de asignarle un nombre, el cual debería de representar en su totalidad las ideas, necesidades, conceptos y valores que aseveraran, desde la portada de la misma y en concreto, su identidad. Una palabra que diera equilibrio a todos estos términos y denominaciones.



Una palabra que representara el quehacer fiscal de que lo que entra tiene que salir de una manera transparente y consolidada, un equilibrio, entre lo que se tiene y lo que se hizo.

También se pretendía lograr una comunicación asertiva entre nuestros articulistas y sus lectores, logrando un equilibrio entre sus ideas y sus percepciones.

Además teníamos el trabajo de lograr una participación entre las instancias y organismos equivalentes a esta Auditoría Superior del resto del país, documentando los casos de éxito que ellos nos compartieron, así como nuevas técnicas y actividades realizadas en beneficio del manejo de los recursos; homologando así las acciones y experiencias para una mejor y más fácil administración de los bienes públicos.

Asimismo se esperaba con esta publicación, lograr un medio de conocimiento y esparcimiento, para los lectores, que reflejara un equilibrio entre su ser y estar.



Analizando estas ideas y necesidades, y aplicando lo que nos permitimos llamar un silogismo múltiple, no nos fue difícil deducir que la palabra común en estos temas era **equilibrio**, la cual, al profundizar en su etimología, descubrimos que procede de *aequus* que expresa igualdad y *librum* o libra que significa balanza; y que tenía tres acepciones, que nos eran del todo útiles: la física, es cuando dos pesos se igualan uno al otro, y se contrarrestan mutuamente; la social, donde es sinónimo de ecuanimidad, mesura, sensatez en los actos y juicios; y por último la económica, donde para lograr una productividad efectiva, la oferta debe de ser igual a la demanda. Estas razones nos fueron más que suficientes para elegir la palabra equilibrio como nombre y sustento de nuestra revista.



Así mismo nos pareció interesante la palabra latina *aequus* o igual, la cual nos incitó para usarla como nombre y anclar una sección a esta publicación donde se definirán conceptos contables, fiscales, numerales, llevándolos a una cotidianidad que podamos entender y comprender; donde utilizaremos el significado directo "igual" para referirnos a que tal término es igual a tal o cual palabra o definición.

Con este motivo los invitamos a enviar sus preguntas, inquietudes o descubrimiento de palabras de los ámbitos numérico, fiscal y contable, que nos sean útiles en nuestro entorno social y laboral; lo recibiremos en el correo enlace@asecoahuila.gob.mx, donde serán atendidas y publicadas en próximos números; quedando a sus órdenes y agradeciendo que su lectura haya llegado hasta este punto.



nueva LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR para el estado de COAHUILA DE ZARAGOZA

Por: Luis Carlos García Gil

En un estado democrático, la fiscalización superior y la rendición de cuentas constituyen elementos fundamentales que favorecen la probidad y la eficiencia en el quehacer público. La evaluación de la gestión financiera gubernamental permite verificar el cumplimiento de los programas y comprobar que dicha gestión se apegue a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

Por ello, la Auditoría Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza desarrolla un papel importante respecto a la eficiencia de las instituciones públicas en nuestro Estado. Por una parte, tiene la función de vigilar que el gasto se haya ejercido adecuadamente y aplicado según lo programado; por otra, tiene la función de asegurar que el ejercicio del gasto no contribuya a prácticas indebidas, sino al logro de los objetivos y metas previamente establecidos.

Es difícil concebir una sólida cultura de rendición de cuentas si los órganos de fiscalización superior no encuentran fortalecido su rigor técnico a través del marco institucional y jurídico que regula y emite las bases de su función. Por ello, una de las funciones más importantes y que demanda mayor responsabilidad en la revisión de las cuentas públicas, es el contar con una normatividad que se encuentre ajustada a las nuevas exigencias que demanda una fiscalización superior eficiente y apegada a derecho.

La vigente Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Coahuila de Zaragoza, ha cumplido con las necesidades y requerimientos del periodo en que fue expedida, sin embargo, hoy la realidad exige que la misma sea adecuada bajo el amparo de un contexto en el que prevalezcan disposiciones y una serie de lineamientos que permitan dotar al proceso de rendición y fiscalización de cuentas públicas de mayor orden, de eficacia y de nuevas figuras que efficienten tan complejo proceso.

Uno de los principios fundamentales que rigen la fiscalización superior es el de legalidad. En ese sentido, el fin último de la Auditoría Superior del Estado de Coahuila, en las diversas etapas del proceso de fiscalización superior, consiste primordialmente en que todos los actos que se desarrollen en torno a la revisión de las cuentas públicas se ajusten conforme a derecho y se encuentren plenamente tutelados por las diversas disposiciones legales.





En ese sentido, la manera más viable de atender las nuevas exigencias de los procedimientos de fiscalización superior, lo constituye el planteamiento de una reestructuración en el marco jurídico aplicable.

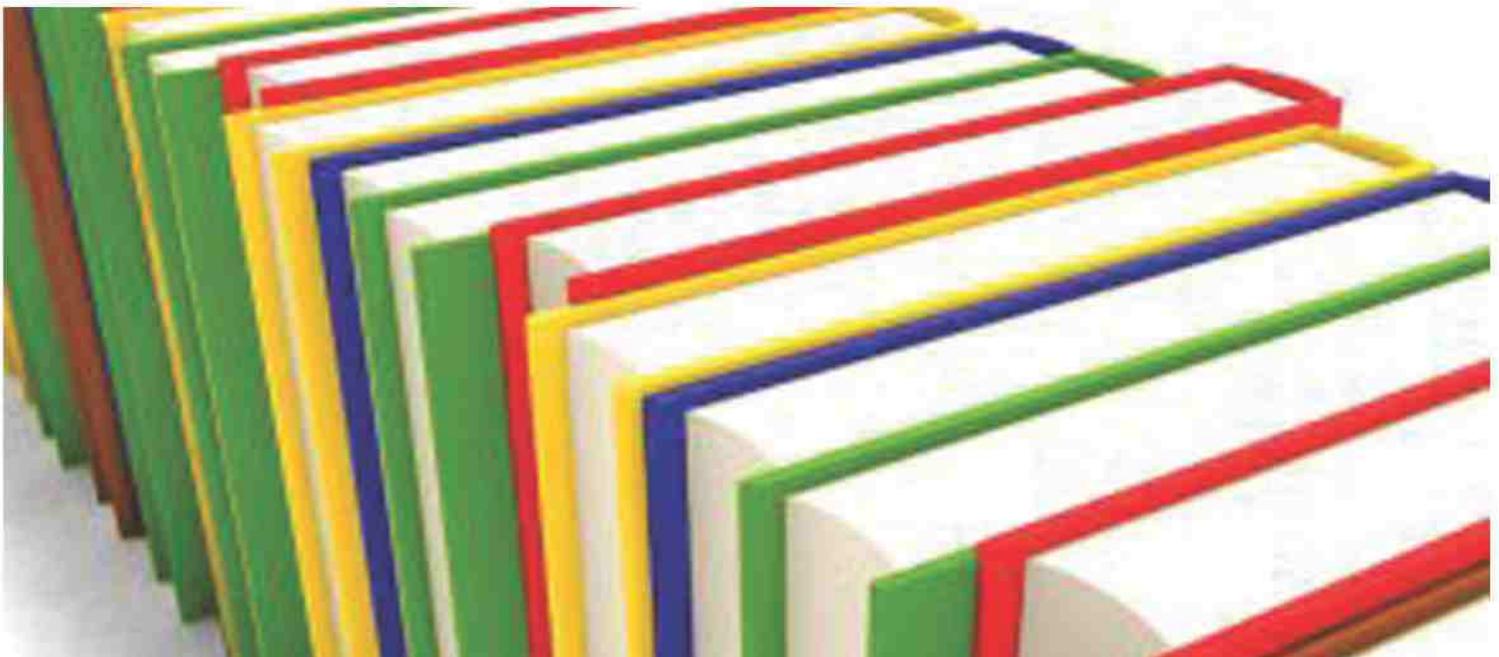


Por ello, las acciones que ha llevado a cabo la Auditoría Superior del Estado de Coahuila en el cumplimiento de sus funciones, le han permitido identificar una serie de situaciones normativo-técnicas que advierten la necesidad de reestructurar y modificar la ley en vigor, es decir, la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Coahuila de Zaragoza. Lo anterior con el propósito de fortalecer el desarrollo de la fiscalización superior en el Estado con miras a que los procedimientos que realice la Auditoría Superior siempre se encuentren a la par de las necesidades actuales en la revisión y fiscalización de las cuentas públicas.

En ese sentido, la manera más viable de atender las nuevas exigencias de los procedimientos de fiscalización superior, lo constituye el planteamiento de una reestructuración en el marco jurídico aplicable. Por ello, la Auditoría Superior del Estado de Coahuila, ha elaborado el proyecto de la nueva Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Coahuila de Zaragoza, proyecto jurídico que, además de presentar ciertas reformas a su antecesora, busca adicionar temas que permitan fortalecer el quehacer diario de este órgano técnico



Dentro del proyecto de ley se contempla un apartado que contiene todos los lineamientos correspondientes al proceso de fiscalización superior, es decir, un capítulo específico que regula las visitas domiciliarias y las revisiones de escritorio o gabinete, sin necesidad de remitirse a ordenamientos supletorios como acontece en la ley vigente.





En el apartado de Cuenta Pública e Informes de Avance de Gestión Financiera, se presenta una actualización respecto a los plazos y términos, considerándose necesario que las entidades fiscalizadas realicen la entrega de los Informes de Avance de Gestión Financiera de forma trimestral, previa entrega mensual de los auxiliares de saldos y movimientos contables. Con ello se pretende garantizar un mayor control sobre la gestión financiera de las entidades en tiempo real.



Por otra parte, se dispone de una serie de lineamientos relativos a la aplicación de sanciones y promoción de responsabilidades administrativas, ya que en este rubro la ley en vigor no prevé diversas situaciones que se actualizan en el proceso de revisión y fiscalización de las cuentas públicas.

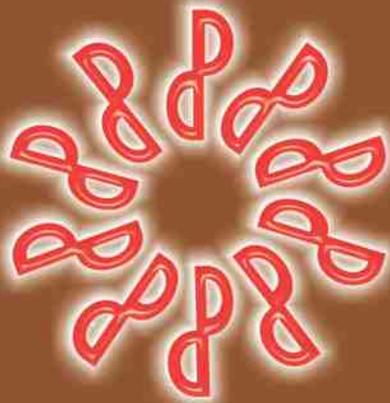
Finalmente, el proyecto de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Coahuila de Zaragoza, contiene una serie de disposiciones específicas y concretas sobre las Auditorías de Desempeño y Legalidad, las cuales si bien son contempladas por la ley actual, no menos importante es el establecer una regulación con mayor amplitud que permita desarrollar dicha labor con mayores herramientas para lograr los objetivos y eficientar el proceso de revisión.

Por todo lo anterior, la Auditoría Superior del Estado de Coahuila propone una herramienta legislativa orientada a satisfacer las necesidades actuales en materia de revisión y fiscalización superior de cuentas públicas, a fin de cumplir las expectativas de una sociedad que reclama orden, eficacia, eficiencia, responsabilidad y transparencia en el uso y aplicación de los recursos públicos.



Lic. Luis Carlos García Gil

Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos



**IMCP
SALTILLO**

mas de

30
años

fomentando
el compromiso,
la calidad y
la competencia
de los

Contadores Públicos

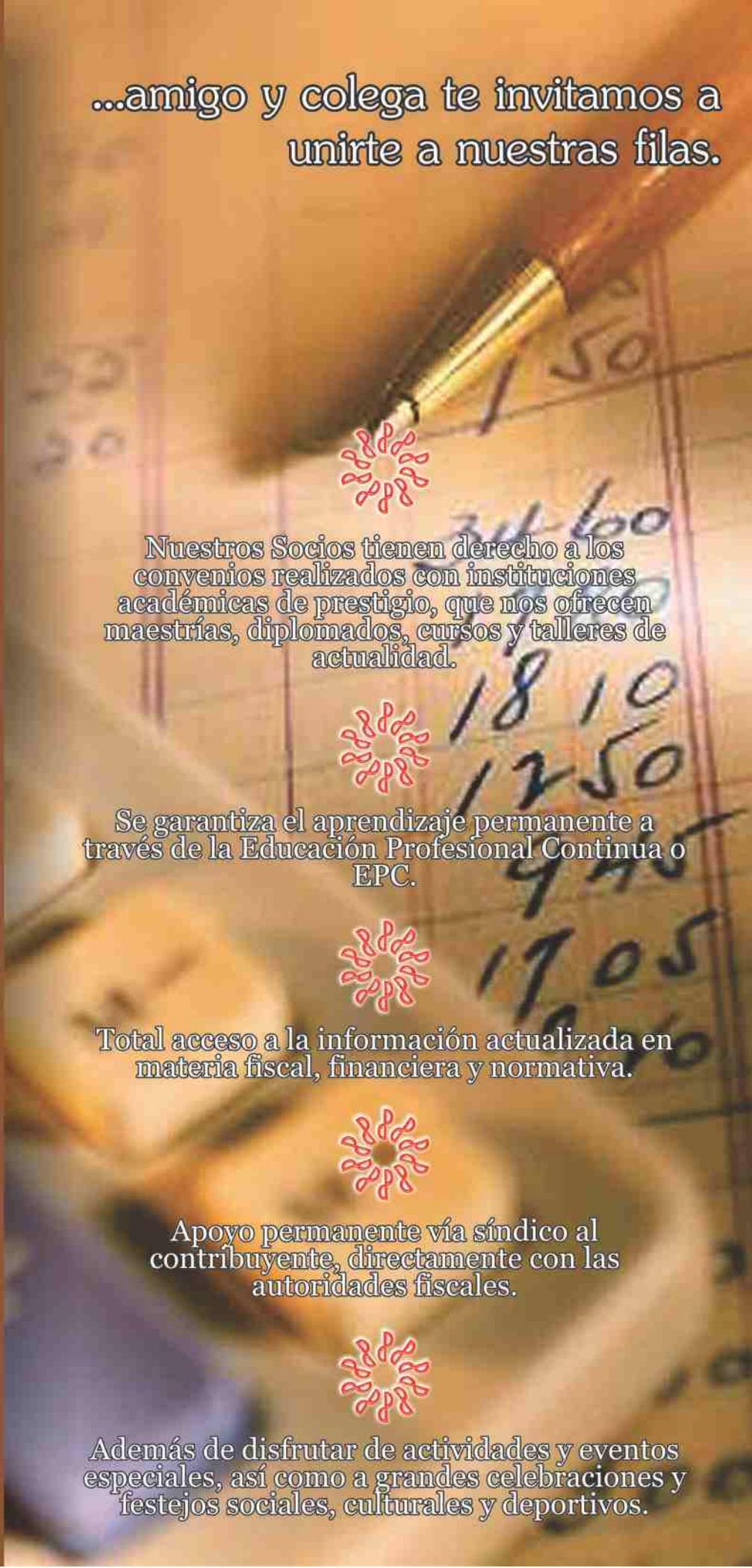
visítanos en:

www.ccpsac.org
www.imcp.org.mx

o comunícate al

(844) 415 74 51 y 416 45 44

...amigo y colega te invitamos a
unirte a nuestras filas.



Nuestros Socios tienen derecho a los
convenios realizados con instituciones
académicas de prestigio, que nos ofrecen
maestrías, diplomados, cursos y talleres de
actualidad.

Se garantiza el aprendizaje permanente a
través de la Educación Profesional Continua o
EPC.

Total acceso a la información actualizada en
materia fiscal, financiera y normativa.

Apoyo permanente vía síndico al
contribuyente, directamente con las
autoridades fiscales.

Además de disfrutar de actividades y eventos
especiales, así como a grandes celebraciones y
festejos sociales, culturales y deportivos.



SIIF

Sistema Integral de Información Financiera

Evolución
para el
cumplimiento
de la
LGCG

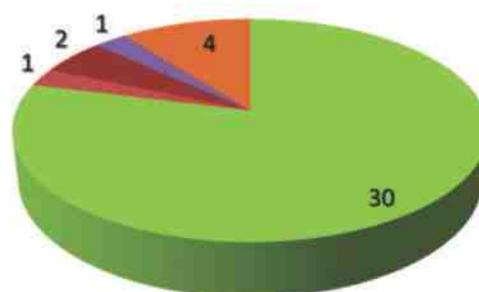
Por: Francisco J. Salazar Silva

El principal rol de las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC), es el de ser un facilitador en las distintas actividades que se desarrollan hacia el interior de una organización, desde la actividad más aislada, hasta aquéllas que forman parte de un proceso; se busca incrementar el desempeño y la eficiencia en la realización de las mismas con la intención de lograr el objetivo para el que fueron creadas. Es por esto que para iniciar este artículo, razoné las distintas formas en que podía abordarlo, y a la vez darles una mejor perspectiva de los cambios que han realizado nuestras administraciones públicas en el Estado de Coahuila.

Corría el año de 1998 y se contaba con esfuerzos de registro y de control que daban cumplimiento a lo exigido por los entes fiscalizadores; sin embargo, no existía ningún modelo de información integrador que no sólo soportara el registro contable, sino la parte procedimental y presupuestal, entre sus principales características, por lo que surgió la idea de implementar una plataforma tecnológica para armonizar el registro presupuestal, contable y patrimonial de los municipios del estado de Coahuila, el cual fue denominado Sistema Integral de Información Financiera (SIIF). Llevar a cabo este proyecto exigió tres años de esfuerzos coordinados entre funcionarios públicos y profesionistas del área

contable y de tecnologías de información, quienes con objetivos y alcances bien definidos fueron generando un modelo de información para las administraciones públicas del ámbito municipal. Este esfuerzo dio como resultado la entrega de cuentas públicas armonizadas y con un valor agregado invaluable: la estandarización de criterios en el registro contable.

Variedad de Plataformas Tecnológicas en el estado de Coahuila



- SIAM 2000
- MicroSip
- Desarrollo propio
- Excel
- Otro

Preparando el terreno

Fue necesario realizar determinadas actividades que aseguraran el cumplimiento de los objetivos propuestos, siendo las principales:

- Identificar el modelo de información (plataforma tecnológica), que contara con todas o la mayoría de las características deseadas.
- Sumar a este esfuerzo al Poder Legislativo y al Poder Ejecutivo, mismos que valoraron los beneficios que se alcanzarían con el cumplimiento de los objetivos.
- Compartir a las administraciones municipales los objetivos, la visión y los beneficios de la nueva cultura administrativa.
- Adopción y compromiso por parte de las administraciones municipales de la plataforma tecnológica como eje medular de sus operaciones.
- Liderazgo normativo y técnico para la implementación del modelo de información, mismo que fue realizado por la Contaduría Mayor de Hacienda (CMH), hoy Auditoría Superior del Estado (ASE).



Modelo de Información

Este modelo se consolida por cuatro elementos fundamentales: en primer término tenemos los procesos municipales, los cuales fueron analizados bajo un arduo esfuerzo por parte de la CMH en conjunto con los municipios; dando como resultado procesos depurados y unificados que sentaron precedente, demostrando que para lograr la armonización contable es necesario, primero, armonizar los procesos que generan la contabilidad, manteniendo así un equilibrio entre la gestión y el registro derivado de la misma.

En segundo término tenemos las normas y políticas. Este eje rector de nuestro modelo de información permite operar, bajo un esquema de control, dichas normas y políticas, las cuales son funcionalidades, características y particularidades configuradas en el modelo, mismas que se requieren para tener un comportamiento único, obligando al cumplimiento de la normatividad a través del modelo.

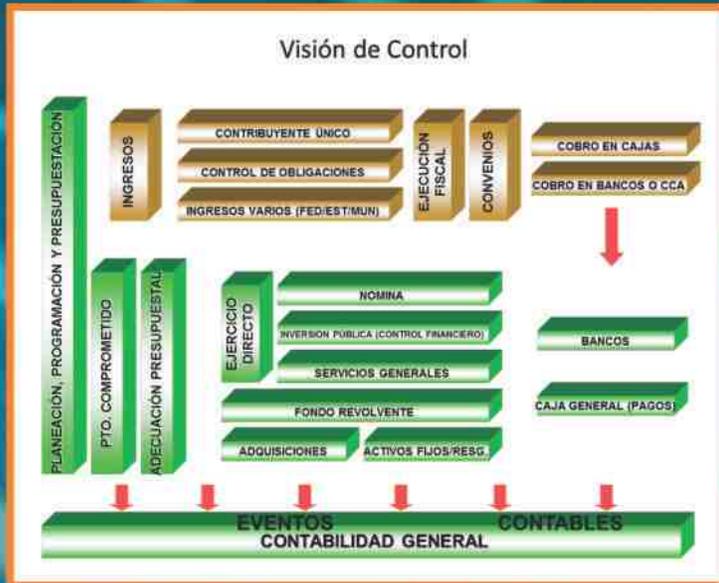
Un tercer eje de este modelo son las estructuras financieras; mismas que permiten generar un método de registros desde donde se realizan las operaciones contables y presupuestales en tiempo real. Además maneja dos catálogos de cuentas, con lo que obtiene una versatilidad, que permite la fluidez y eficiencia en el registro de la información financiera. Por lo que corresponde a ingresos, se integra el concepto de “*contribuyente único*”, lo cual permite darle mayor control a la recaudación municipal.

Finalmente, en lo que corresponde a los ejes rectores, se encuentra la plataforma tecnológica. El SIIF con el tiempo, ha ido integrando nuevas funcionalidades e incrementando su alcance en la cobertura de procesos de gestión pública; lo cual ha sido un enorme esfuerzo invertido en mantener, no sólo un modelo de información, sino una nueva cultura en administración gubernamental soportada por sus más valiosos recursos: el humano y la información.



Visión de Control

Con estos cuatro elementos se logró contar con un modelo operacional para las instituciones públicas, obteniendo como resultado un cambio organizacional. Este cambio exigía una nueva cultura.



Esta visión de control es adoptada por las instituciones públicas, abandonando antiguas costumbres, cambiando actitudes y mejorando las aptitudes de los trabajadores en donde esta plataforma se implementaba. La descentralización del ejercicio del gasto a través de la operación de la plataforma, el registro contable estandarizado en todo el Estado, la integración de la metodología del contribuyente único, así como todos los controles para su operación y la eliminación de ajustes realizados por los cajeros, la obtención de estados financieros en tiempo real, son sólo algunos ejemplos de los mecanismos de control que la plataforma ofrece.



Otra de las grandes ventajas de este modelo de información es la concepción del cambio. Esta concepción permitió que se desarrollara bajo un esquema de funcionalidades configurables, fortaleciendo el modelo al dotarlo de una **flexibilidad** propia que permite su adopción por las entidades públicas sin importar su tamaño o proceso establecido. Esta fortaleza del modelo abarca aspectos sobre la seguridad de la información, impacto contable y presupuestal, procesos de gestión y finalmente a la obtención de la información.



Integralidad

Otra de las características visualizadas en el modelo de información es que el mismo abarcara, si no todos los procesos administrativos de una entidad pública, si la mayoría, y principalmente todos aquellos que tuvieran alguna relación directa o indirecta con alguna afectación al registro contable o presupuestal. Fue diseñado para que se desarrollara contemplando siete rubros generales: Presupuestos, Ingresos, Egresos, Contabilidad, Patrimonio, Nomina y Seguridad.

Implementación

Para la implementación de la plataforma fue necesario realizar una planeación muy detallada, considerando principalmente: los tiempos de cada una de las actividades; los funcionarios involucrados, así como sus roles dentro de esta etapa; la necesidad de inversión por cada uno de los municipios.

Un factor de éxito es el involucramiento, capacidad y compromiso del personal de cada uno de los municipios; aquéllos que reunieron estas características lograron que el proceso de implementación fuera más eficiente y más llevadero por todos nosotros como equipo de implementación.

La implementación nos llevó tres años: el primer año implementamos los módulos correspondientes al grupo de Presupuestos, Egresos, Contabilidad y Seguridad; el segundo año nos enfocamos a los módulos del grupo de Ingresos, y el tercer año los módulos de los grupos restantes: Nómina y Patrimonio.

El modelo cuenta con **18** módulos que se distribuyen como sigue:

- Presupuesto
 - Planeación, Programación y Presupuesto
 - Adecuaciones Presupuestales
- Ingresos
 - Administración de Obligaciones
 - Caja General
 - Ejecución Fiscal
 - Convenios
- Egresos
 - Ejercicio Presupuestal
 - Caja General
 - Comprometido
 - Viáticos
- Recursos Materiales
 - Adquisiciones
 - Patrimonio
- Contabilidad
 - Contabilidad Gubernamental
 - Cuenta Pública
- Recursos Humanos
 - Nómina
- Administración del Sistema
 - Catálogos y Reportes
 - Mantenimiento
 - Seguridad





Evolución

La entrada en vigor de la “Ley General de Contabilidad Gubernamental” exige a los Sistemas de Contabilidad Gubernamental el cumplimiento de ciertas características y requerimientos, mismos que de manera general ya formaban parte de la filosofía del modelo de información SIIF. Es por esto que el cumplimiento a la citada ley no es un obstáculo para la sobrevivencia del modelo SIIF, al contrario, se han hecho las adecuaciones necesarias para hacer extensiva su aplicación en las entidades estatales.



Retos

El cumplimiento de las demandas de la Ley General de Contabilidad Gubernamental es el reto prioritario del Sistema Integral de Información Financiera, no sólo por parte de los entes municipales, sino haciendo extensiva su aplicación a las entidades a nivel estatal.

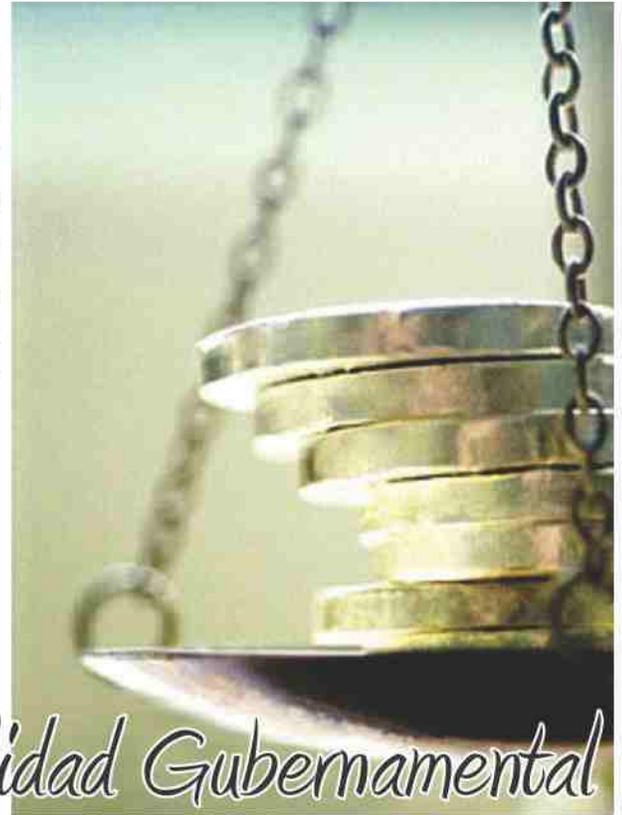
Finalmente, cabe reparar en un aspecto fundamental: ninguna solución informática es suficiente para cumplir con las demandas de información y transparencia gubernamental; es necesario robustecer la cultura administrativa de sus agendas y el compromiso de los principales funcionarios del quehacer gubernamental.



Ing. y M.A. Francisco J. Salazar Silva
Titular de la Unidad de Tecnologías de la Información



"...cuando no se cuenta con elementos que regulen la manera de procesar y presentar la información, de nada sirve que nos llenen los portales de internet con datos que sólo quien los preparó sabe lo que significan"



Por: José Socorro Quevedo Ramírez

La importancia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental

Rendición de cuentas y transparencia. Se nos ha dicho hasta el cansancio que son componentes fundamentales para cualquier gobierno. Todo gobierno o ente que gaste recursos públicos debe dar cuenta de sus acciones, mostrar su funcionamiento y someterse a la evaluación de los encargados de la administración y de los ciudadanos. Sin embargo, cuando no se cuenta con elementos que regulen la manera de procesar y presentar la información, de nada sirve que nos llenen los portales de internet con datos que sólo quien los preparó sabe lo que significan. Y a veces ni ellos.

Pero como dicen "no hay mal que dure cien años, ni enfermo que los aguante" y finalmente nuestros legisladores, atinadamente, emitieron la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, los estados y el Distrito Federal; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los órganos autónomos federales y estatales.

En fin, todo ente que gaste o utilice recursos públicos. Dicha ley tiene por objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización.

Y ahora sí, ya tenemos la esperanza de que algún día tengamos información que ayude a los usuarios (congresos federal y de los Estados, entidades fiscalizadoras, fuentes de financiamiento, directores o administradores y sociedad) a revisar la manera en que se están administrando los recursos públicos. A poder seguir el día a día de cómo se ejecuta el gasto público, ese al que todos contribuimos con el pago de impuestos, ese que deseamos que se aproveche lo mejor posible en beneficio de la sociedad.

Para lograr este objetivo, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, dio la rectoría de la "Armonización Contable" al Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), quien se encargará de coordinar la armonización de la contabilidad gubernamental y tiene por objeto la emisión de las normas contables.

Y es de esta manera cómo podemos identificar el inicio de un proceso, que yo denomino, "evolutivo y experimental", a través del cual, vamos transitando a tener gobiernos confiables, que puedan reflejar de manera clara y precisa los eventos económicos que le acontecen. A que los entes gubernamentales nos rindan cuentas de en qué se aplicó el recurso, a que nos den elementos que nos permitan evaluar su eficiencia y eficacia. A revisar su desempeño.

Este pequeño, pero trascendental paso pretende destacar la importancia de la contabilidad en el ámbito gubernamental, el valor que tiene (y que no se le había dado) la información financiera y presupuestal en la administración de cualquier ente económico. A que ya no nos digan solamente, que lo que ingresó, se gastó, sino a que nos digan con detalle las actividades de operación, inversión y financiamiento que han tomado. Si han tenido ahorros o desahorros.

Si la contabilidad nos ayuda a reflejar lo que acontece en el ente económico gubernamental, es necesario tener reglas claras, que sirvan de marco de referencia para el procesamiento y presentación de la información. Necesitábamos (y ya lo tenemos) un marco conceptual, unos postulados básicos de contabilidad gubernamental, momentos contables definidos, que permitan que podamos analizar y evaluar el desempeño del ente y sus administraciones. A tener una contabilidad como "Luca Pacioli" manda. (A Luca Pacioli se le reconoce como el iniciador de la contabilidad moderna, por su análisis de la partida doble).

El desarrollo de las economías depende en gran medida de la adecuada toma de decisiones de las entidades económicas, mismas que forman y son parte del crecimiento. En términos económicos, las decisiones de negocios (operación, inversión y financiamiento) se efectúan con base en información que surge del proceso contable. El sector gubernamental no podía ser la excepción. Es imprescindible que toda información financiera, presupuestal, etc., sea preparada cumpliendo las reglas de calidad (documentos del CONAC) que aseguren la utilidad de la información. Y ahora sí, que apliquen la ley de acceso a la información, en el tema contable.

Nuestro país, desde 2006, se encuentra en un proceso de convergencia con las Normas Internacionales de Información Financiera, el cual está por concluir. Pero el cambio no es limitativo del sector financiero. Los cambios en la normatividad se están dando en los ámbitos de la contabilidad financiera, normas de auditoría y la contabilidad gubernamental no tenía por qué ser la excepción.

“ Luca Pacioli

Fue un fraile franciscano y matemático italiano, precursor del cálculo de probabilidades. Analizó sistemáticamente el método contable de la partida doble usado por los comerciantes venecianos, escribió la primera obra matemática impresa en lengua romance. Es destacable que en la solución de uno de los problemas, utilizara una aproximación logarítmica, un siglo antes de Napier.



Inicios de la contabilidad moderna

Dentro del "Tractus XI- Particularis de computis et scripturis", da inicio, con esto a la Contabilidad Moderna:

- Aconseja utilizar cuatro libros: Inventario y Balances, Borrador o Comprobante, Diario y Mayor.

Define reglas del principio matemático de la partida doble:

1. No hay deudor sin acreedor.
2. La suma que se adeuda a una o varias cuentas ha de ser igual a lo que se abona.
3. Todo el que recibe debe a la persona que da o entrega.
4. Todo valor que ingresa es deudor y todo valor que sale es acreedor.
5. Toda pérdida es deudora y toda ganancia acreedora.

Estos cambios generan efectos en la realización del proceso contable y en la forma de presentar la información financiera y presupuestal. La aplicación correcta de los conceptos señalados en las NIF, expedidas por el CONAC, contribuirá al fortalecimiento de nuestra economía.

La labor del CONAC ha sido intensa, a la fecha se han emitido veintiocho documentos, algunos se han sustituido, otros se han mejorado. Se ha trabajado intensamente por parte de secretarías de hacienda y finanzas, federal y de los estados, las entidades de fiscalización y los colegios de contadores.



Los entes gubernamentales están invirtiendo grandes cantidades en adquisición de sistemas, capacitación, adaptación de procesos. Aun así se nota una resistencia al cambio.

El tiempo apremia y los plazos determinados por la LGCG y demás documentos del CONAC están por vencer. Ahora ya debiéramos estar generando información financiera y presupuestal conforme a la nueva normatividad. Sin embargo, como siempre, algunos no han hecho la tarea y ahí vamos... lentos, pero avanzando. Destaco el hecho de que tenemos una normatividad que está a la par con la que aplican las economías más adelantadas del mundo. Sólo falta aplicarla, un cambio trascendental como el que está ocurriendo en el tema gubernamental no se da de la noche a la mañana.

Seguimos estudiando, transformando, innovando y mientras vamos generando confianza en la información financiera y presupuestal, más adelante, ya con información confiable, a todos se nos facilitará el análisis financiero y presupuestal y la consecuente toma de decisiones.

En este momento somos partícipes del cambio que se está dando "un solo cuerpo normativo a nivel nacional". Y debemos seguir trabajando desde nuestra organización, desde nuestra área de trabajo, en pro de la contabilidad gubernamental. No debemos perder de vista que la economía (y la contabilidad como apoyo de ésta) y cualquier actividad que realiza el hombre, se encuentra en constante evolución. Por tanto, las personas que administran los entes gubernamentales, los legisladores y la sociedad de la cual todos somos parte, cada vez requerimos de información de mayor calidad y de manera oportuna, para las decisiones que tomamos día a día.

Los gobiernos y los entes gubernamentales son parte importante de la economía, de ahí que la calidad de las decisiones que se tomen afectará de manera directa las oportunidades de los participantes de la vida de un país. Es aquí donde comenzaremos a notar la importancia de contar con información financiera y presupuestal que satisfaga los estándares de calidad requeridos por la LGCG y los documentos del CONAC.



Podrán nuestros ojos verlo



Si. El paso de arranque ya fue dado y esto ya no se detendrá



**C.P.C. José Socorro
Quevedo Ramírez**

Director General de Auditoría y Revisión de Cuenta Pública del Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado de Guanajuato.

Red Estatal de Museos

Museo del Normalismo

Calzada de los Maestros 836. Centro Histórico. CP 25000, Saltillo, Coahuila.
Tel. 844 481 68 90

VERDADES, técnicas, ANTEPASADOS

Museo Capilla Landín

P. Luis Echeverría s/n, esq. Manuel de Maderos. Colonia Landín. Saltillo, Coahuila
CP 25000. Tel. 844 111 29 00

arte, CULTURA, tradiciones, música
INTERACTIVIDAD, alegría

Museo de la Cultura Taurina

Xicoténcatl 283, esquina con Ramos Arizpe. Centro. CP 25000, Saltillo, Coahuila
Tel. 844 410 20 21

Museo del Palacio

Juárez y Zaragoza s/n. Centro. CP 25000, Saltillo, Coahuila
Tel. 844 411 85 00 ext. 1170, ó 1172

RAICES, misterio, ANÉCDOTAS

Museo del Sarape y Trajes Mexicanos

Allende Sur 160. Centro. CP 25000, Saltillo, Coahuila.
Tel. 844 481 69 00 y 481 69 26

Museo de la Revolución Mexicana

Hidalgo 167. Centro. CP 25000, Saltillo, Coahuila. Tel 844 410 47 94

manifestaciones, DOCUMENTOS
HISTORIA, entretenimiento, videos

Museo de los Presidentes Coahuilenses

Bravo Sur 264 Esq. De la Fuente. Centro Histórico. Saltillo, Coahuila. CP 25000
Tel. 844 410 7251

Museo de Artes Gráficas

Xicoténcatl 264. Centro Histórico. Saltillo, Coahuila. CP 25000
Tel. 844 414 17 81

SORPRESAS, REENCUENTROS

aprendizaje, LEYENDAS, héroes, imágenes, juegos

Museo de la Angostura

Bravo 420. Centro histórico. Saltillo, Coahuila. CP 25000
Tel. 844 410 82 05

Museo El Giroscopio

Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología Blvr. Venustiano Carranza 1850
Col. República Oriente. CP 25280, Saltillo, Coahuila. Tel. 844 417 63 53 y
489 36 36

conocimientos, HECHOS

Museo de la Revolución de Torreón

Lerdo de Tejada 1029 y la calle Gregorio. A. García. Zona Centro. Torreón, Coahuila
CP 27000. Tel. 871 722 6922

Galería del Deporte Lagunero

Blvr. Revolución s/n y calle 33. Col. Centro. CP 27000, Torreón, Coahuila
Tel. 871 720 07 34

VERDADES, objetos, pasado

Museo Madero Centenario de la Revolución

Av. Hidalgo s/n Esq. Viesca. Centro. CP 27800, San Pedro, Coahuila
Tel. 872 772 83 52 y 772 83 53

Museo Venustiano Carranza

Presidente Carranza 105 Nte. Esq. Benito Juárez. Zona Centro. CP 27640,
Cuatro Ciénegas, Coahuila. Tel. 869 696 02 04

curiosidades, sucesos, personajes

Museo de las Momias

Eulalio Gutiérrez Treviño s/n. Centro Histórico
San Antonio de las Alazanas, Arteaga, Coahuila

Museo Francisco Villa

Emilio Carranza y Gómez Farías. Zona Centro.
Sabinas, Coahuila. CP 26700. Tel. 861 612 91 34



Este verano ven y CONOCE nuestros museos





control PRESUPUESTAL EN LAS entidades públicas

Por: Ma. del Carmen Ibarra Arredondo

El proceso presupuestario comprende la planeación, programación, ejercicio, control, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas del gasto público.

Mediante este proceso se integran los programas presupuestarios anuales, los cuales tienen como objetivo la formulación de estrategias y prioridades para el desarrollo integral y sustentable, contenidos en el Plan Nacional de Desarrollo y los programas que derivan del mismo.

De lo anterior concluimos que el presupuesto es un conjunto de actividades y herramientas que permiten apoyar las decisiones sobre los resultados del ejercicio de los recursos públicos, con el objeto de mejorar la calidad del gasto público y promover una adecuada rendición de cuentas.



Por su parte, las entidades públicas tienen necesidades que el presupuesto debe garantizar, como son:

- Que los recursos se asignen en función de las prioridades, objetivos y metas que se pretenda alcanzar;
- Que se evalúen los programas por expertos independientes y se midan sus resultados con base en indicadores;
- Que la información sobre el desempeño sirva para la toma de decisiones sobre el diseño de programas y la mejor asignación de recursos ; y
- Que se rindan cuentas al Congreso, haciendo pública la información de las evaluaciones y las recomendaciones emitidas.

En cuanto a los tres órdenes de gobierno estos deberán:

- Administrar los recursos públicos bajo los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, con enfoque en los resultados;
- Evaluar los resultados del ejercicio de dichos recursos, propiciando que éstos se asignen tomando en cuenta los resultados alcanzados;
- Los gobiernos (federal y estatal) contarán con sus propias instancias de evaluación independientes (distintas de los órganos de fiscalización);
- La evaluación del gasto federalizado (recursos federales transferidos a gobiernos locales) se sujeta a la legislación federal, sin perjuicio de que las instancias locales realicen las evaluaciones.



**C.P.C. Ma. del Carmen
Ibarra Arredondo**

Auditora Especial de
Planeación e Información.

Dentro de las modernas técnicas presupuestarias se encuentran: la basada en resultados y el presupuesto por programas, orientados a proporcionar una clara y objetiva política económica y fiscal, mediante el establecimiento de programas y la clasificación de los gastos en dos rubros, de funcionamiento y de inversión.

El presupuesto basado en resultados parte del Plan Nacional de Desarrollo, procurando la alineación entre la planeación, el presupuesto y la ejecución del gasto público con el apoyo de la metodología de "marco lógico".

Ahora bien, el presupuesto por programas consiste en técnicas y procedimientos ordenados en forma de programas y proyectos, que muestran las tareas a efectuar, señalando objetivos específicos y sus costos de ejecución, además de racionalizar el gasto público, mejorando las actividades gubernamentales.

Actualmente, las entidades públicas se han visto en la necesidad de llegar al uso del presupuesto por programas dentro del sector público, por considerarlo una eficaz herramienta de planificación, desarrollo y control, orientado a una división de estructura en funciones, programas y proyectos, siendo en esta última clasificación donde surge la conceptualización del Programa Operativo Anual (POA).

El (POA) es un programa concreto de acción de corto plazo, que surge del plan de largo plazo, y contiene los elementos (objetivo, estrategia, meta y acción) que permiten la asignación de recursos humanos y materiales a las acciones que harán posible el cumplimiento de las metas y objetivos de un proyecto específico.



Por: Jesús Javier González Alcázar

Rendición de Cuentas, *accountability*, y Transferencias Intergubernamentales

La rendición de cuentas es el resultado del perfeccionamiento de los sistemas de democracia representativa que informa sobre la actuación pública; sin embargo, ésta no puede ser su única función. Informar debe tener como objetivo mejorar, para ello debe aproximarse más al concepto de *accountability*, que se usa como sinónimo de responsabilidad, de dar cuenta, de responder por, de dar cumplimiento, encierra en sí dos matices que le dan mayor fuerza a la rendición de cuentas: primero, ésta es obligatoria y además de informar debe justificar el desempeño; segundo, se debe considerar la capacidad de sanción ante el mal desempeño (Cunill: 2003).

Dentro del tema de las relaciones fiscales intergubernamentales hay mucho por hacer en México para fortalecer la rendición de cuentas en este rubro. Las transferencias fiscales, si bien han ayudado a reducir desequilibrios verticales y horizontales, descentralizan los recursos y ayudan en la armonización fiscal, también presentan problemas ligados a la calidad y eficiencia del gasto subnacional. Estos dos efectos no deseados se vinculan a los sistemas de transferencia y se derivan del comportamiento burocrático: el efecto *flypaper* y el efecto "ilusión fiscal".

El efecto *flypaper* se refiere a una asimetría entre el aumento del gasto por incrementos en las transferencias y el aumento que se daría derivado de un mayor ingreso social de la comunidad. Existe la tendencia burocrática de aumentar el gasto en una proporción mayor si el ingreso es por transferencias, en tanto que el aumento es mucho menor ante un

incremento en el ingreso total de los agentes de la comunidad, ya que se cae en un esquema de pereza recaudatoria, aun y cuando la comunidad cuente con mayores recursos, se disminuyen los esfuerzos recaudatorios y se gastan menos recursos por esfuerzo fiscal propio pero más por transferencias, es decir, que se da un efecto sustitución; la otra cara de la moneda es que si disminuyen las transferencias, como sucedió en 2009, derivado de la crisis financiera internacional, el gasto no disminuye, de ahí el nombre del efecto *flypaper* (papel matamoscas) es un efecto de adherencia del

“Ante esta situación es sustancial la necesidad de fortalecer la rendición de cuentas, acercándola al concepto de la *accountability*.”

gasto, que pese a que la fuente de financiamiento disminuye, el gasto permanece “*money sticks where it hits*” (el dinero permanece pegado en el sector en el que impacta) (Courant, Gramlich, Rubinfeld: 1979), por el contrario, el gasto asociado a recaudación propia disminuye si ésta baja; el efecto adherencia conduce a buscar fuentes alternas de ingresos distintas de la recaudación como el crédito.

Ante esta situación es sustancial la necesidad de fortalecer la rendición de cuentas, acercándola al concepto de la *accountability*, ya que este efecto implica que los agentes burocráticos no informan a la sociedad acerca del verdadero nivel de transferencias. Al hacer esto apelan a mayores incrementos presupuestarios, argumentando una mayor escasez de recursos, es decir que se presenta una relativa opacidad en el origen de los recursos.

El efecto señalado se presenta cuando los gobiernos locales son considerablemente dependientes de las transferencias que tienen un efecto mayor en el gasto local que el ingreso por recaudación; ante los menores costos políticos y administrativos, la burocracia expande su gasto para propósitos propios, más allá de los niveles óptimos para la comunidad. En el marco de un sistema endeble de rendición de cuentas, se crea también un segundo efecto, el denominado efecto de *ilusión fiscal*.



La *ilusión fiscal* se da ante la falta de conocimiento de parte de la sociedad del origen del gasto público y un aparente sistema tributario “barato”, es decir, que a consecuencia del efecto *flypaper*, los gobernantes maximizan su gasto financiado con transferencias y minimizan su gasto financiado con recursos propios (impuestos y derechos locales), generando una débil recaudación, cobrando con menor fuerza o abaratando al fisco local, lo cual trae ventajas políticas, ya sea reduciendo tasas impositivas u otorgando estímulos, subsidios y condonaciones fiscales; el costo del gobierno se percibe en la sociedad menor a lo que es realmente, por lo que la demanda social de gasto público aumenta, lo que conduce a la burocracia a aumentar su tamaño (Gemmell, Morrissey, Pinar; 2010)



La *ilusión fiscal* se da ante la falta de conocimiento de parte de la sociedad del origen del gasto público y un aparente sistema tributario “barato”



Este aumento de tamaño financiado con transferencias, conduce a una profundización del desequilibrio fiscal vertical, en el que se ahonda cada vez más la dependencia de los gobiernos locales respecto del gobierno central por causa del comportamiento burocrático, lo que entra en conflicto con las preferencias de la sociedad, que cuenta con información asimétrica o incompleta del financiamiento del gasto local. La sociedad demanda un incremento del gasto público local y una reducción en el gasto nacional al percibir menos costosa la provisión de bienes y/o servicios por parte del gobierno local respecto del gobierno central (Aragón: 2008).

Ante la falta de los controles necesarios para establecer un esquema de *accountability*, los sistemas de transferencias otorgadas por el gobierno central a los gobiernos locales, inducirían a un gobierno más grande y menos responsable que el que surgiría mediante la elección de los ciudadanos de una manera democrática e informada.

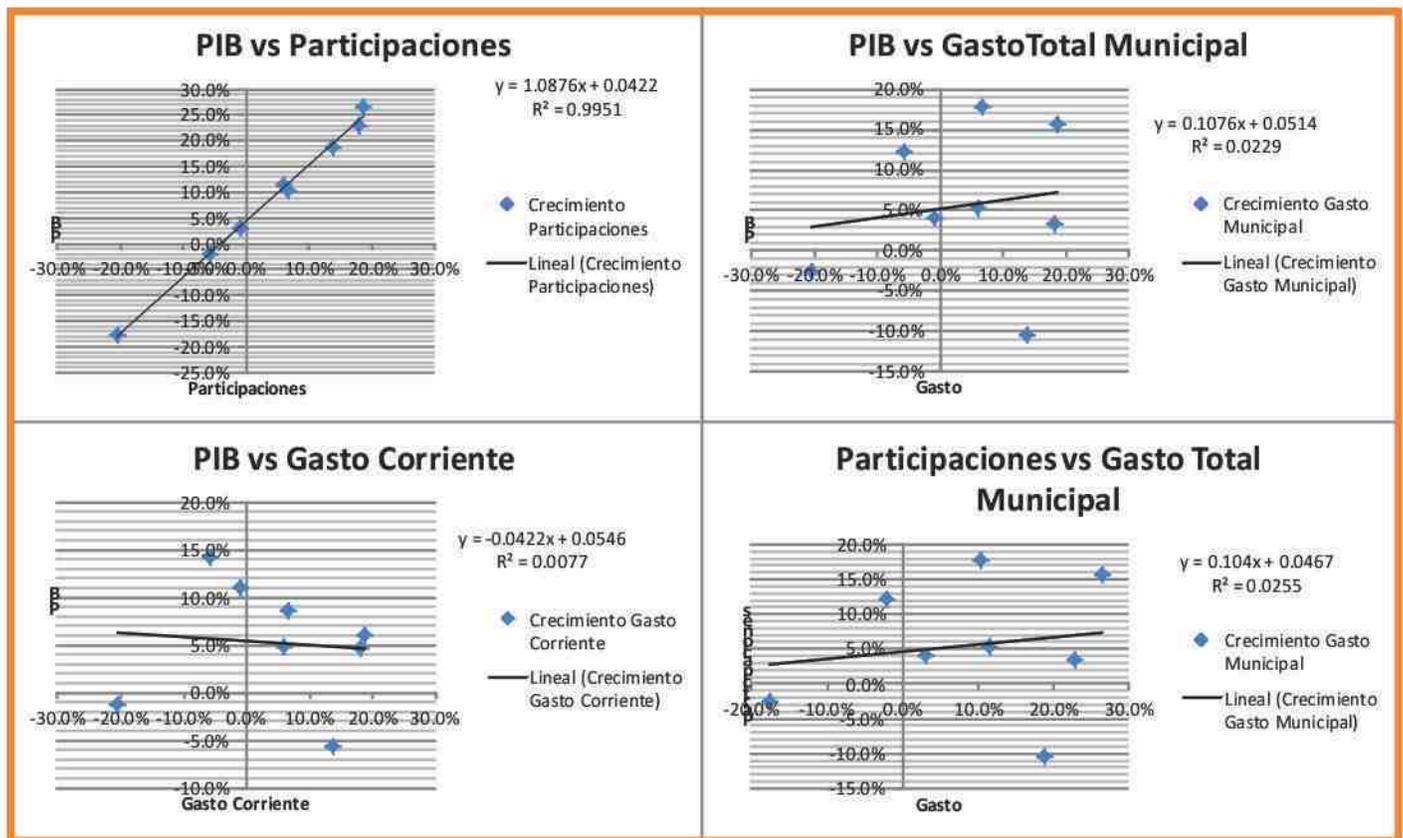
Para fortalecer la rendición de cuentas, la evaluación del desempeño y la aplicación de políticas encaminadas a mejorar la gestión pública, en nuestro país se han implementado diferentes normas jurídicas: se reformó el artículo 6º constitucional, obligando a los entes públicos a presentar en medios electrónicos sus indicadores de gestión y el ejercicio de los recursos públicos; por su parte, el artículo 134º constitucional, señala que los recursos económicos de que dispongan los municipios, estados y federación se deben administrar con eficiencia, eficacia, transparencia y honradez, y el desempeño de dicha administración deberá evaluarse por instancias técnicas independientes de las entidades de fiscalización superior. La Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria establece que los recursos federales que ejerzan estado y municipios,



deben ser evaluados con base en indicadores estratégicos y de gestión. Por su parte, la Ley de Coordinación Fiscal en su artículo 3º, obliga a la SHCP a publicar el calendario y montos de participaciones y aportaciones anuales estimadas en el Diario Oficial de la Federación, y el artículo 6º señala que los Estados deben publicar en su Periódico Oficial, a más tardar 15 días después de que lo haga la Federación, el calendario y monto de participaciones a sus municipios, y publicar trimestralmente el importe definitivo de las participaciones entregadas.

Estos controles no han sido suficientes y no siempre son observados por los entes públicos. Por ejemplo, en Coahuila, el acuerdo para dar a conocer las participaciones a municipios para 2012 se publicó apenas el 13 de marzo, con casi un mes de retraso y así mismo se publicaron con casi tres meses de retraso las participaciones a municipios pagadas en el trimestre octubre diciembre de 2011. A primera vista, para el caso de Coahuila, hay evidencia de los efectos *flypaper* e *ilusión fiscal*, por lo que hace falta un estudio profundo con técnicas de análisis de panel de datos, considerando variables como deuda, inversión municipal, estatal y federal, marginación y variables *proxy* para fenómenos como los cambios de fórmula de 2007, como lo expuesto por Sobarzo, Ruiz y García (2009). Ahora bien, lo que se observa es que de 2002 a 2010, ante caídas significativas de PIB y Participaciones, el gasto no ha disminuido en la misma magnitud, el dinero se ha quedado pegado, más aún el gasto corriente.

Municipios de Coahuila: Comportamiento de Ingreso (PIB), Participaciones y Gasto 2002-2010



Fuente: Elaboración propia en base a INEGI, INAFED y CEFP



Se denomina, en términos generales, efecto flypaper a la observación de que los gobiernos locales gastan más de las transferencias que de los ingresos de sus propios votantes.



El comportamiento de las participaciones coincide con el comportamiento del PIB estatal (usado como medida del ingreso de la sociedad), el coeficiente de determinación es significativo: 99.5%, en tanto que el comportamiento del gasto total y del gasto corriente es completamente asimétrico en relación al comportamiento del PIB, así mismo en relación a las participaciones.

Complementando lo anterior, se tiene que en 2010, la mayor parte de los municipios aumentaron su deuda, la suma total de sus pasivos (deuda pública y proveedores) sumaron 1,356.8 millones de pesos en tanto que en 2009 eran 873 millones de pesos. En un año los pasivos crecieron 55.4%, las participaciones decrecieron y el gasto permaneció (efecto *flypaper*). La burocracia municipal fue incapaz de disminuir el gasto ante la caída de las participaciones, y se presume que recurrió al endeudamiento en vez de aumentar los ingresos propios.

Las disposiciones recientes buscan promover la transparencia y el acceso a la información, imponiendo obligaciones sobre información, control del gasto e indicadores de gestión; sin embargo, los resultados aún son limitados, persiste el desconocimiento de la normatividad y esto conduce a su incumplimiento. Los municipios presentan una fuerte resistencia a la rendición de cuentas, la mayoría no cuenta con reglamentación en la materia, la burocracia no reconoce el derecho ciudadano a la información, y se ve a la transparencia como un escaparate donde se coloca información a criterio del gobernante (Cejudo y Ríos: 2010).

Poco se ha hecho por cumplir con la evaluación al desempeño, no se han creado órganos técnicos estatales de evaluación y las Entidades de Fiscalización Superior han tomado la estafeta a través de la Auditoría al Desempeño, sin embargo, la fiscalización superior es un ejercicio de revisión *Ex Post*. En tanto no se cumpla con la creación de órganos técnicos equivalentes a la CONEVAL, no se revisará la etapa de planeación (*Ex Ante*) sino solamente el resultado final.

Por otro lado, tanto a nivel federal como a nivel estatal se han modificado las fórmulas de distribución de participaciones para estimular la recaudación. En Coahuila se introdujeron variables de esfuerzo recaudatorio, incluso en materia vehicular por municipio, esto último criticable, ya que el municipio no administra esta recaudación, los resultados de acuerdo con la evidencia no son satisfactorios, las nuevas fórmulas no fomentaron la recaudación, se sigue observando pereza fiscal y preferencia por las participaciones en vez de los ingresos propios.



Actualmente no hay un arreglo institucional y legal que evite situaciones como la abordada en este artículo. La información se encuentra dispersa y fragmentada, fuera del alcance ciudadano no experto; la evaluación del desempeño no es clara, es insuficiente e incipiente; los gobiernos locales publican información de baja calidad, que no sirve para controlar, evaluar y rendir cuentas (*Accountability*); y la fiscalización superior carece de instrumentos que incidan sobre el ciclo de planeación, presupuesto y contabilidad en curso.

Es necesario que se gestione un sólido sistema de rendición de cuentas, para que los gobiernos locales no caigan en estas anomalías, que las transferencias se adopten como complemento y no como sustituto de la recaudación, establecer contrapesos institucionales reales, dotar de mayor autonomía a la fiscalización superior, y fomentar la formación ciudadana para que ésta exija la rendición de cuentas y sancione las malas administraciones. Se requieren políticas y un marco legal que logren un control efectivo y oportuno de las finanzas, que eviten desviaciones en el gasto de manera oportuna, que eviten compromisos financieros riesgosos, que permitan conocer los costos de la actuación pública y se informe al público de manera clara, eficaz y completa sobre el ingreso, su origen, así como el uso y destino de los recursos públicos.



**Lic. Jesús Javier
González Alcázar**

Director de
Estadística e Indicadores
en la ASE Coahuila.

Referencias

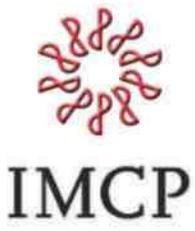
- Aragon, F. (2008). The flypaper effect revisited. EOPP/2009/4. London School of Economics and Political Science.
- Auditoría Superior del Estado de Coahuila (2011). Estudio de la Deuda Municipal. Informe del Resultado 2010. Sección D Indicadores y Estudios Específicos.
- Cejudo, G y Cazares, A., (2012). La rendición de cuentas del gobierno municipal, en "La estructura de la rendición de cuentas en México" Merino, López y Cejudo (Coords.). UNAM.
- Courant, P., Gramlich, E. y Rubinfeld, D. (1979). The simulative effects of intergovernmental grants: or why the money sticks where it hits. The Urban Institute.
- Cunill, N. (2003). Responsabilización por el control social. Cuaderno de Ciencias Sociales 128, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO). Sede Académica, Costa Rica.
- Gemmill, N., Morrissey, O y Pinar, A. (1998). Fiscal illusion and the demand for local government expenditures in England and Wales. University of Nottingham, School of Economics, Discussion Paper 98/19.
- Sobarzo, H., Ruiz, L., y García, M. (2009). Un modelo panel de los determinantes del gasto estatal en México. Universidad Autónoma Metropolitana Azcapotzalco, Reporte de Investigación SAEC046.

¡ FELICITACIONES !

a nuestros compañeros que recibieron de manos del C.P.C. José Armando Plata Sandoval, Auditor Superior del Estado de Coahuila la

Certificación Profesional en Contabilidad y Auditoría Gubernamental

otorgada por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, al haber demostrado capacidad Profesional conforme lo señala el Reglamento de Certificación por Disciplinas.





Empoderamiento de los ayuntamientos tabasqueños:

Labor Proactiva del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Tabasco.



En México, anualmente el Poder Ejecutivo debe someter a la aprobación del Poder Legislativo los proyectos de Presupuesto de Egresos de la Federación y su correspondiente Ley de Ingresos. Por su parte, el Poder Legislativo, específicamente su Cámara Baja o Cámara de Diputados, tiene la facultad exclusiva de revisar y aprobar la Cuenta Pública una vez concluido su ejercicio, apoyándose, para esto último, en su Órgano Técnico de Fiscalización, así como aprobar el Presupuesto de Egresos de la Federación.

Para contar con información más completa y oportuna, el Legislativo efectuó reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos relacionadas con la Cuenta Pública, destacando las siguientes:



- Se faculta al Congreso de la Unión para legislar en materia de Contabilidad Gubernamental para los tres ámbitos de Gobierno: Federal, Estatal y Municipal;
- Se incluyen los elementos de eficiencia, eficacia y economía, para la administración de los recursos públicos de que dispongan los tres ámbitos de Gobierno;
- Se establece que los recursos federales, estatales y municipales, serán administrados para satisfacer los objetivos para los que fueron dotados, por lo cual se deberán establecer las instancias técnicas de evaluación correspondientes.

- Se establecen los principios de posterioridad, anualidad, legalidad, definitividad y confiabilidad, en la función de fiscalización y se amplía el ámbito de competencia de la Auditoría Superior de la Federación para fiscalizar los recursos federales destinados y ejercidos por cualquier entidad, persona física o moral, pública o privada, así como los transferidos a fideicomisos, mandatos, fondos o cualquier otra figura jurídica (sin perjuicio de la competencia de otras autoridades).
- Se otorga rango constitucional a las Entidades de Fiscalización Superior de las legislaturas locales, asignándoles características similares a la entidad federal.

Como es fácil deducir, con estas reformas constitucionales y las correspondientes leyes que las hacen operar, se propicia una mejor rendición de cuentas y se fortalece la fiscalización superior.

En este contexto, en Tabasco, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado (OSFE Tabasco), realizó su labor proactiva e implementó una estrategia para el empoderamiento de los municipios, a efecto de evitar la dispersión de esfuerzos y concretar resultados.

Con el inicio de los gobiernos municipales, a principios del año 2010, el OSFE Tabasco realizó pláticas de inducción para los mandos superiores de todos los municipios directamente relacionados con la Cuenta Pública, explicándoles cuáles eran las obligaciones que debían cumplir para culminar con una correcta entrega de su Cuenta Pública.

Posteriormente, ante la necesidad de apoyo evidenciada por los gobiernos municipales de dar cumplimiento a las reformas federales, se establecieron tres proyectos:

- a) Presupuesto basado en resultados, con el objetivo de realizar actividades y usar herramientas que permitan apoyar las decisiones presupuestarias en información que sistemáticamente incorpore consideraciones sobre los resultados del ejercicio de los recursos públicos y que motive a las instituciones públicas a lograrlos, con el objeto de mejorar la calidad del gasto, así como la mejora de los bienes y servicios públicos y promover la transparencia y rendición de cuentas. El presupuesto basado en resultados se basa en consideraciones objetivas para la asignación de fondos, con la finalidad de fortalecer las políticas, programas públicos y desempeño institucional, cuyo aporte sea decisivo para generar las condiciones sociales, económicas y ambientales para el desarrollo nacional sustentable.





b) Armonización contable, mediante el cual se busca facilitar el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos con el fin de medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos, la administración de la deuda pública, así como las obligaciones contingentes y el patrimonio del Estado. Lo anterior mediante la reestructuración de los modelos contables, el fortalecimiento de las disposiciones jurídicas aplicables, así como, la adecuación de la información que deben generar los sistemas de contabilidad gubernamental, y de las características y contenido de los principales informes de rendición de cuentas.

c) Evaluación del desempeño, mediante el establecimiento del Sistema de Evaluación del Desempeño Municipal se busca valorar los resultados obtenidos de la gestión municipal, la eficacia, eficiencia e impacto de los servicios públicos que otorga a la ciudadanía, conforme lo establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, así como su desempeño en la obtención de ingresos, la optimización de sus gastos y el equilibrio de éstos; además del cumplimiento con los Reglamentos, Normas y documentos, que son obligación de los Ayuntamientos elaborar o expedir.

El OSFE Tabasco busca que los Ayuntamientos desarrollen la capacidad de elaborar sus propios productos de acuerdo a las características de cada uno

y les den continuidad. Por ello, los tres proyectos tienen la característica de ser participativos: la Dirección de Planeación y Desarrollo Técnico del OSFE Tabasco, quien es la responsable de coordinar la logística y comunicación entre los consultores del OSFE y los servidores públicos municipales así como de la actualización de la sección correspondiente en el portal electrónico del OSFE Tabasco; los consultores especialistas en cada tema, contratados por el OSFE Tabasco, imparten la capacitación correspondiente a los servidores públicos participantes (municipales y del OSFE) y los servidores públicos municipales participantes que realizan las actividades encomendadas por los consultores para obtener los productos adecuados al Ayuntamiento del que forman parte.

A partir del año 2010 se han realizado diversas reuniones de trabajo donde los servidores públicos de los Ayuntamientos y del OSFE Tabasco han desarrollado los marcos conceptuales necesarios para dar cumplimiento a los mandatos legales.



RESULTADOS

Para abril de 2012, se tienen los siguientes resultados:

- a) Formulación del Presupuesto basado en resultados en todos los municipios del Estado de Tabasco.
- b) Armonización Contable: 16 de los 17 Gobiernos Municipales cuentan con los siguientes productos registrados ante el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC):
 - Marco conceptual de contabilidad gubernamental.
 - Postulados básicos de contabilidad gubernamental.
 - Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los egresos.
 - Clasificador por rubros de ingresos.
 - Plan de cuentas.
 - Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos.
 - Normas y metodología para la emisión de información financiera y estructura de los estados financieros básicos del ente público y características de sus notas.
 - Lineamientos sobre los indicadores para medir los avances físicos y financieros relacionados con los recursos públicos federales.
 - Clasificador por objeto del gasto (capítulo, concepto y partida genérica) y adecuaciones.
 - Manual de contabilidad gubernamental.
 - Clasificación funcional del gasto (finalidad, función y sub función).

c) Evaluación del desempeño:

- Consenso de los indicadores mínimos a realizar.
- Conceptualización del Sistema de Evaluación del Desempeño Municipal, considerando tres dimensiones: servicios que otorga el ayuntamiento, manejo financiero y cumplimiento normativo.
- Formatos e instructivos a utilizar por el ayuntamiento para recopilar la información internamente.
- Diseño de la encuesta a la población para recabar su opinión respecto del desempeño de la gestión municipal.
- Metodología para la aplicación del Sistema de Evaluación del Desempeño Municipal.
- Se elaboraron las líneas de base para cada uno de los indicadores que ayudan a los gobiernos municipales a evaluar el cierre de su gestión que termina el 31 de diciembre de 2012.





Paralelamente, con el apoyo financiero del Programa para la Fiscalización del Gasto Federalizado (PROFIS), se continúa proporcionando la capacitación respectiva para el manejo de los recursos federales del Ramo General 33 en sus vertientes municipales.

El OSFE Tabasco considera que al empoderar a los Gobiernos Municipales para dar cumplimiento a sus obligaciones legales coadyuva a que éstos optimicen la aplicación de los recursos económicos bajo su responsabilidad, mejoren su gestión y, en consecuencia, rindan mejores cuentas.

Colaboración:

*Fiscal Superior del Estado de Tabasco: Francisco José Rullán Silva
Director de Planeación y Desarrollo Técnico: Rafael Santiago Rodríguez,
Encargada de atención a solicitudes de información pública: Hilda Martínez Manzano,*

www.osfetabasco.gob.mx



www.tabasco.gob.mx/turismo/



La Potestad Tributaria en el **COMERCIO ELECTRÓNICO**

Por: **Jorge Ayax Cabello Hernández**

Ante la invitación de escribir sobre un tema de actualidad, y ante la circunstancia de que esta y otras colaboraciones se efectuarán a través de un "boletín electrónico", me pareció buena idea, precisamente tocar el efecto fiscal del comercio electrónico, a la luz del concepto de la potestad tributaria de los estados.

La potestad tributaria puede ser definida como la facultad que tienen los Estados de crear unilateralmente tributos, cuyo pago será exigido a las personas sometidas a su competencia tributaria espacial.

Uno de los problemas fundamentales de difícil solución que se presenta con el "comercio electrónico", resulta en la determinación de cuál de los Estados intervinientes tendría potestad tributaria para gravar las operaciones realizadas a través de Internet.

Este problema tiene sus orígenes en la tributación de las transacciones a nivel mundial, pero esto se acentúa con motivo de la simplificación y la cantidad de transacciones que trae aparejada esta forma de comercialización.

En el caso de efectuar una transacción entre sujetos de estados diferentes, los gobiernos de ambas partes involucradas en la misma poseen potestad suficiente, aplicando los principios de fuente, nacionalidad o residencia, sobre la mencionada operación.

“ La potestad tributaria puede ser definida como la facultad que tienen los Estados de crear unilateralmente tributos, cuyo pago será exigido a las personas sometidas a su competencia tributaria espacial. ”



Esta superposición de potestades tributarias puede traer como consecuencia una doble imposición de carácter tributario, reconocida mundialmente como uno de los principales problemas que enfrentan las transacciones internacionales.

El único remedio posible para solucionar esta dificultad es una coordinación de carácter internacional, por medio de tratados y la adecuación de legislaciones nacionales u Organismos Internacionales de Coordinación Tributaria.

En la mayoría de los convenios de doble imposición se establece la "no posibilidad de imposición" sobre una persona física o jurídica no residente, excepto que exista un establecimiento permanente en ese Estado.

El concepto de "establecimiento permanente" reconoce efectos fiscales ante el hecho de desarrollar actividad económica en un lugar que no es el domicilio, residencia, o nacionalidad del contribuyente.

En referencia al concepto tradicional de Establecimiento Permanente, debe señalarse que para que un país pueda ejercer su potestad tributaria sobre la empresa extranjera sería necesario que dicha empresa extranjera tenga una presencia física (oficinas, bodegas, etc.) y que la ganancia esté conectada con dicha presencia física o con base a las operaciones con los agentes de la empresa extranjera, a falta de dicha presencia física (agentes no independientes).

Con la finalidad de evitar la doble tributación en las situaciones en las que una empresa es residente en un Estado y obtiene rentas originadas en otro Estado, la mayoría de los tratados prevén que para que las utilidades se califiquen como generadas en el país de la fuente, las mismas deben ser generadas a través de un establecimiento permanente, creado por el beneficiario no residente en tal jurisdicción.

Si en dicho caso se demuestra que no existe establecimiento permanente, el país de la fuente no podría gravar las utilidades, excepto los casos expresamente previstos en los mencionados tratados; como ser regalías, intereses, alquileres, dividendos, etc.

Por lo tanto, la posibilidad que tendrán los Fiscos de gravar con el Impuesto Sobre la Renta (ISR) las diversas actividades desarrolladas a través del comercio electrónico, estará fundada en la posibilidad que tengan los organismos fiscales de cada estado para encontrar los argumentos que les

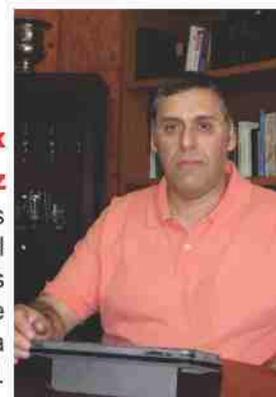
posibilite sostener que la empresa que se encuentra desarrollando una parte del negocio concretado por la vía mencionada, tiene un lugar de residencia en la jurisdicción dada o que las utilidades se deriven del negocio desarrollado en una determinada jurisdicción donde se ubique el establecimiento permanente o ambos casos simultáneamente.

En conclusión, tenemos ante nosotros, un amplio campo de áreas de oportunidad, pues dada la falta de suficiente información así como de una ausencia de legislación al respecto, produce un vacío tributario, que ante el incremento de las operaciones "virtuales" (e-bussiness o comercio electrónico) podría resultar redituable a los Fiscos de los diferentes países, poder "atacar" este fértil espectro impositivo.



C.P.C. y M.I. Jorge Ayax Cabello Hernández

Miembro del Colegio de Contadores Públicos de Saltillo, y del Instituto Mexicano de Ejecutivos de Finanzas, además de Expositor y Conferencista en Materia Fiscal.





La importancia de la **evaluación** al desempeño en las Políticas Públicas

Por: Luis Farías Valdés

Desde mediados de los ochentas, la administración pública se revolucionó por una serie de reformas: la privatización, la apertura comercial y la disminución del tamaño de Estado, se llevaron a cabo sin un claro marco metodológico ni un diagnóstico preciso sobre sus efectos, tales como la falta de competitividad del sector agrícola mexicano ante la apertura comercial, o que pese a que se cuenta con 12 tratados de libre comercio y 9 acuerdos comerciales con 44 países, nuestras relaciones comerciales se desarrollan exclusivamente con los Estados Unidos de Norteamérica.

Para orientar las políticas públicas se ha buscado recomponer la administración pública avanzando en eficiencia y eficacia a través de la "Nueva Gerencia Pública" (NGP), cuya principal tendencia es que los gobiernos se sustenten en los resultados obtenidos y en los impactos de estos resultados en la sociedad, transitando a un enfoque presupuestal dirigido a resultados cuantificables y medibles. En México se inició este proceso de transformación con el Programa de Modernización Administrativa (Promap 1995-2000); en 1997 se implementó la Nueva Estructura Programática (NEP), y en 1998 se desarrolló el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).



En el nuevo milenio, se han dado reformas para robustecer a la gestión pública orientada a resultados, mediante la evaluación del desempeño, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y principalmente la reforma al artículo 134 constitucional, el cual señala que "Los recursos de que dispongan los entes públicos se deben administrar con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez; y que los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados en dichos términos por instancias técnicas que establezcan, respectivamente, la Federación, los estados y el D.F."

Los recursos económicos de que dispongan los entes públicos se deben administrar con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez.

Artículo 134 constitucional

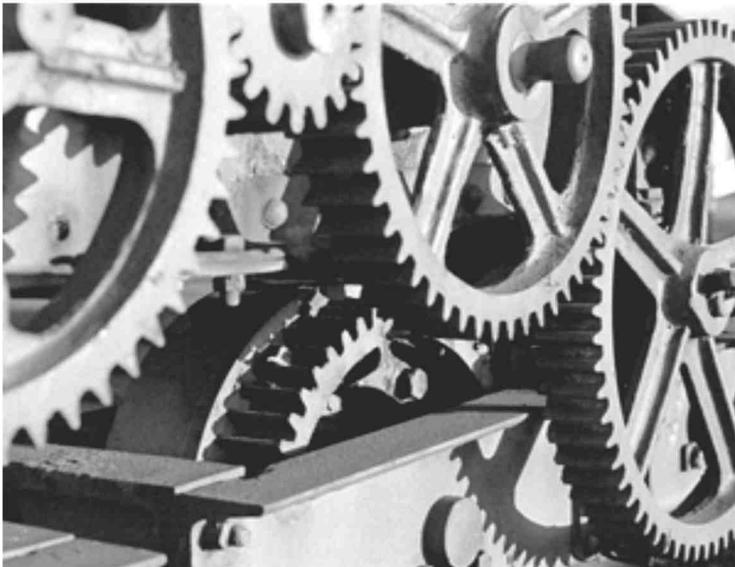
Toda esta reingeniería organizacional debe conducir a medir el impacto de las políticas públicas en la sociedad. Un error común es considerar que se mide el desempeño de las políticas en sí, nadie cuestiona la bondad de ejes como salud, desarrollo social, seguridad y desarrollo económico; empero, lo que se debe medir es la gestión de dichas políticas, es decir si la actuación de los servidores públicos se apega a lo planeado, si existen circunstancias que impiden la correcta aplicación de las políticas, y si la aplicación de éstas conduce realmente al resultado esperado.

En el Programa Nacional de Financiamiento para el Desarrollo, se propuso un sistema de indicadores que miden la gestión gubernamental, sistema que permite normar y coordinar la evaluación de las políticas y programas, revisando el cumplimiento de objetivos, metas y acciones, para corregir, modificar, reorientar o suspender los programas en función de sus resultados.



Actualmente el reto es llevar la evaluación del desempeño a los estados y municipios, ante lo cual se presentan dificultades como una rígida estructura presupuestaria inercial, una deficiente información programática, una débil relación entre el contenido programático y el ejercicio del gasto, y una la evaluación basada más en el cumplimiento de las normas que en resultados.

Es necesario implementar el sistema de evaluación del desempeño en los estados y municipios para cerrar el círculo, abarcando una mayor dimensión del presupuesto público. Esto implicará, en el corto plazo, la necesidad de armonizar bases de datos, criterios y sistemas; fortalecer la interconexión para la administración de información; además de mejorar y estandarizar protocolos de calidad. Por ello, en el futuro cercano, las tecnologías de información jugarán un papel preponderante en la evaluación de las políticas públicas, y en los sistemas de indicadores de desempeño.



Entre las bondades de la evaluación de las políticas públicas se encuentra el hecho de promover una efectiva división de poderes, ya que se limita, norma y monitorea al Ejecutivo; esto fortalece la confianza de la ciudadanía y legitima las políticas del gobierno en turno ya que sus programas y presupuestos se sustentan en su eficacia, racionalidad e impacto.



Es necesario implementar el sistema de evaluación del desempeño en los estados y municipios para cerrar el círculo, abarcando una mayor dimensión del presupuesto público...



C.P. LUIS FARÍAS VALDÉS
Auditor Especial de Desempeño de la ASE - Coahuila

Por: Ludivina Leija Rodríguez

Instituto Mexicano de Contadores Públicos
Vicepresidencia de Sector Gubernamental



IMCP

El Instituto Mexicano de Contadores Públicos es una Institución que agrupa 20,000 profesionales en la República Mexicana a través de 60 colegios federados, tiene como objetivo fortalecer a la comunidad contable en su desarrollo humano y profesional, dentro de los más altos estándares éticos, en beneficio de la sociedad.

Dentro del Comité Ejecutivo Nacional del Instituto, se encuentra la Vicepresidencia de Sector Gubernamental en la cual desde el 17 de noviembre de 2011, el C.P.C. José Armando Plata Sandoval funge como Vicepresidente.

Una de las funciones primordiales de esta Vicepresidencia es la de promover la prestación permanente de servicios a los socios del Instituto de conformidad con el Reglamento de la Junta de Gobierno y del Comité Ejecutivo Nacional.

Por lo que con el propósito de fortalecer el reconocimiento social y la participación del Contador Público profesional del sector gubernamental, mediante el desarrollo de sus capacidades y el debido aprovechamiento de oportunidades en la Administración Pública se presentó el Plan de Trabajo de la Vicepresidencia del Sector Gubernamental, del cual se desprenden los siguientes objetivos generales y sus respectivos avances:



Certificación en Contabilidad y Auditoría Gubernamental.

La Vicepresidencia de Sector Gubernamental tiene como objetivo esencial, la profesionalización de los funcionarios públicos mediante la certificación, para ello ha realizado las siguientes acciones:

- Revisión de 825 expedientes de candidatos a certificarse en la Disciplina de Contabilidad y Auditoría Gubernamental, y el envío en conjunto con el IMCP y la ASF de más de 600 expedientes en estatus de no aprobados para ser revisados por sus colegios, y culminar así con el proceso de certificación vía Cláusula del Abuelo.
- Realización de más de 400 reactivos en coordinación con el Ceneval, los cuales constituirán el cuerpo de los exámenes en Contabilidad y Auditoría Gubernamental a aplicarse en el mes de diciembre del presente.

Participación en el Comité Consultivo del Consejo Nacional de Armonización Contable.

Dentro del Comité Consultivo del Consejo Nacional de Armonización Contable, participa como integrante permanente el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, el cual coordina uno de los cinco grupos de trabajo establecidos en la primera reunión del Comité Consultivo del CONAC con el fin de analizar las normas de información financiera propuestas por el CONAC y establecer, en su caso, las recomendaciones derivadas de su análisis.

Durante el encargo del C.P.C. José Armando Plata como Vicepresidente de Sector Gubernamental se han aprobado los siguientes seis documentos:

- Reglas Específicas de Registro y Valoración del Patrimonio, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 13 de diciembre de 2011.

- Lineamientos Dirigidos a Asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el Registro y Control de los Inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles de los Entes Públicos, publicado en el DOF el día 13 de diciembre de 2011.
- Lineamientos de Registro en las Cuentas de Activo de los Entes Públicos de los Fideicomisos Sin Estructura Orgánica o Cualquier Figura Jurídica Equiparable como Mandatos, Contratos Análogos y Otros.
- Lineamientos para la Elaboración del Catálogo de Bienes Inmuebles que Permita la Interrelación Automática con el Clasificador por Objeto del Gasto y la Lista de Cuentas.
- Lineamientos para el Registro Auxiliar Sujeto a Inventario de Bienes Arqueológicos, Artísticos e Históricos Bajo Custodia de los Entes Públicos.
- Parámetros de Estimación de Vida Útil.



Integración de los consejos de armonización contable de las entidades federativas.

Las entidades federativas deberán establecer su Consejo de Armonización Contable, debiendo participar en ellos un integrante de la contaduría pública organizada.

Para tales efectos, esta Vicepresidencia emitió el Folio 14/2011-2012 de fecha 21 de marzo de 2012, en el que se exhorta a los Colegios de Contadores Públicos para su integración en el Consejo de Armonización Contable de la entidad federativa a la que pertenecen.

Como dato adicional, al momento, en el país existen 32 Consejos Estatales de Armonización Contable. Dentro de los cuales 23 cuentan con la presencia oficial de nuestra profesión organizada.

Desarrollo de capacidades.

Eventos Técnicos

Se promoverán eventos en todos los colegios federados, con el objeto de divulgar temas de actualidad en materia gubernamental, como lo son:

- Contabilidad, Auditoría y Control;
- Gestión de la Hacienda Pública;
- Transparencia y Rendición de Cuentas;
- Medición del Desempeño, y
- Presupuesto basado en resultados.

La Vicepresidencia de Sector Gubernamental ha coordinado alrededor de 23 cursos de capacitación en diversos colegios del país, logrando capacitar a más de 2,432 personas dando como resultado 284,787 Horas-Hombre-Capacitación.

Coadyuvando así la Vicepresidencia de Sector Gubernamental con el compromiso del IMCP de fortalecer a la comunidad contable en su desarrollo



C.P. y M.I. Ludivina Leija Rodríguez
Secretaria Técnica de la ASE-Coahuila

**Asociación Nacional de Organismos de
Fiscalización y Control Gubernamental, A.C.**

Coordinación Nacional



La Asociación Nacional de Organismos de Fiscalización Superior y Control Gubernamental, A.C., (ASOFIS), es una organización autónoma, apartidista, independiente y de apoyo técnico, que constituyen en su beneficio las entidades de fiscalización superior tanto del Congreso de la Unión, como de las Legislaturas Locales y de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Vicepresidencia de Contabilidad Gubernamental

Durante los años de 2009 a 2011, el C.P.C. José Armando Plata Sandoval, Auditor Superior del Estado de Coahuila, fue nombrado titular de la Vicepresidencia de Contabilidad Gubernamental, que en esos años era uno de los órganos del Consejo Directivo de la Asociación.

Con motivo de su encargo, representó a la Asociación en el Comité Consultivo del CONAC y participó en el grupo de trabajo de contabilidad gubernamental en el análisis de 17 acuerdos y lineamientos, mismos que fueron aprobados y publicados en dicho período.

Como Coordinador del Grupo de Trabajo de Sistemas y en conjunto con la Revista Política Digital, en fecha 18 de noviembre de 2010 participó en la realización del evento "Armonización de la Contabilidad Gubernamental en Estados y Municipios", con la finalidad de compartir experiencias informáticas para la implementación de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Coordinación Nacional

Tras terminar esta etapa, en mayo de 2011, se renovó el Consejo Directivo de la ASOFIS, A.C. y se designó al C.P.C. Plata Sandoval, como Coordinador Nacional de la Asociación, para el período 2011-2013.

Durante el encargo se ha colaborado en la coordinación de proyectos de la Asociación, así como en la capacitación de temas relativos a fiscalización superior y a la contabilidad gubernamental.

Así también ha concertado esfuerzos con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Grupo de Trabajo de Sistemas del Comité Consultivo del CONAC, para la realización de la reunión efectuada los días 28 al 29 de mayo del presente, la cual fue realizada con la intención de analizar el contenido del sistema SIG@IF, efectuado con el fondo concursable previsto en los presupuestos de Egresos de la Federación de los ejercicios 2011 y 2012, a la cual asistió personal de algunas Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales y representantes de algunos municipios.

Como consecuencia de lo anterior se realizó el Taller "Soluciones para alcanzar las metas de la armonización contable nacional" en fecha 19 de junio de 2012, en la que presentó el Sistema SIG@IF, donde se tuvo la participación de los miembros de ASOFIS.

Sistema Nacional de Fiscalización

En 2010 surge el Sistema Nacional de Fiscalización, como un proyecto en el que se procura homologar criterios, políticas y procesos en materia de auditoría gubernamental entre contralores internos y externos. En este Sistema, existen tres grupos de trabajo: Visión Estratégica, Normas Profesionales y Control Interno; el Auditor Superior del Estado, actualmente representa a la ASOFIS, en el Grupo de Trabajo Control Interno donde se espera adecuar la normatividad de INTOSAI con la respectiva de la Secretaría de la Función Pública.





ASEC *en la cultura*

Por: Willie

LA ENTREVISTA:

Legamos a entrevistar a la pintora Inés de León, artista residente de nuestro estado, donde vive, y donde ella se ha adoptado y avecinado para desarrollar su talento y vivir su gran vida, dicho sea de paso, una vida muy común pero nada corriente, quizás las palabras con la que yo la podría describir serían: cotidiana, sencilla y maravillosamente artística. Su casa es como un baúl de los recuerdos; una caja del tiempo, -ojalá el tiempo fuera así de bello y estético-. Se respira mexicanidad, arte, amistad, sueños, fantasía y un aire cosmopolita. Todos unidos en un molcajete, donde se sazona una salsa deliciosa y de intensos colores y sabores. Así fue como nos dispusimos a platicar con un delicioso café de jarro preparado por la entrevistada, servido en una maravillosa taza de Talavera:

¿Quién es Inés de León, la mujer?

-Entre carcajadas, muy propias de Inés, y su felicidad perenne, contesta-. “Qué difícil pregunta. Inés la mujer es un ser humano que le gusta mucho vivir, sentir, disfrutar de la naturaleza, de mí, de Dios, de mis hijos, de mis amigos. Agradece mucho lo que tiene. Que reconoce las bendiciones que recibe de Dios, de todo lo que la rodea, puedo decirte que ahora soy una mujer plena en todos los aspectos de mi vida”.

¿Cómo era la niña Inés?

“Como Inés la mujer de hoy. Plena. Era una niña que disfrutaba de la naturaleza, una pequeña que jugaba con los arroyitos de agua cuando llovía; que corría en el campo. Era una niña que disfrutaba de soñar y fantasear, que recolectaba flores silvestres para con ellas formar ramilletes. Y recuerdo que cuando los observaba, me preguntaba porque eran tan hermosas. Era una niña solitaria pero muy feliz”.

Entonces eres una persona que disfruta más de lo intangible, que de lo tangible...

“Claro, de Dios, los sentimientos, los sueños, la fantasía... Viéndolo desde ese punto, sí, soy más intangible”.



No aspiro a que se paguen millones de dólares por mi arte, aspiro a que millones de personas sientan con mi arte que les he tocado el corazón.

Inés de León

En ese mundo de sueños y fantasías, ¿cómo confrontas la realidad?

“¡Así!, de frente. Como realidad que es, disfruto de los sueños, pero no vivo en ellos, confronto mi entorno así como es, con las herramientas que me da la vida. He creado mi propio mundo de sueños pero es mío, está alejado de lo cotidiano. Puedo aislarme en él muy fácilmente”.



Ahora bien, hablando de los pequeños, ¿qué necesita la niñez de nuestros días, para desarrollar el arte y nuestra cultura?

“De entrada, eliminar los medios de comunicación, la televisión, los video juegos o al menos moderarlos en nuestros hogares, dejamos a los niños en manos de ellos, bombardeados de información innecesaria; ya no se disfruta de la convivencia familiar, se pierde de esta parte de unidad entre padres e hijos. Las cosas ahora son de plástico, electrónicas, y son ellas las que ocupan tu mente y tu interés; cada uno vive individualmente, cada uno con su *ipad*, con su celular o con la computadora. Con esto se limita el desarrollo de la fantasía en los niños, sus sueños, que son la fuente de todo arte, y con esto limitamos la cultura. Jugando se desarrolla el sentido estético, el niño por naturaleza es fantasioso, es creativo, ahora la creatividad está limitada a los jueguitos, a la maquinita, no va más allá, no hay sueños que interpretar. Se ha perdido la cultura, me pregunto, ¿dónde está la pureza creativa del arte en el ser humano? Es una creatividad, sucia de tecnología. Los niños de ahora no conocen a los animalitos del campo, en el propio campo”.

Entonces ¿la fantasía es un valor perdido en el adulto?

“Yo no sé si llamarlo perdido, pero sí te podría decir que dormido. La fantasía es un valor nato del ser humano, el niño se pone a fantasear, es creativo e inventivo natural, -y sí, pensando las cosas-, sí, la fantasía está adormilada en la mayoría de los adultos, o presa de la tecnología”.

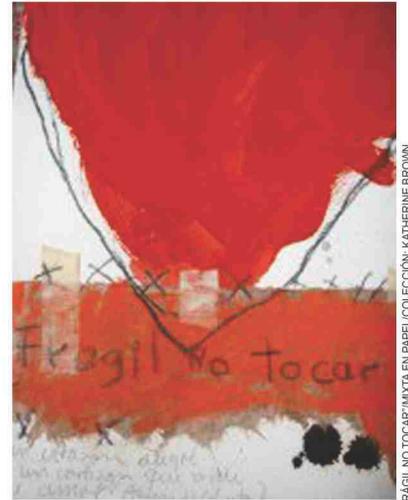
Entonces ¿la fantasía es un valor perdido en el adulto?

“Yo no sé si llamarlo perdido, pero sí te podría decir que dormido. La fantasía es un valor nato del ser humano, el niño se pone a fantasear, es creativo e inventivo natural, -y sí, pensando las cosas-, sí, la fantasía está adormilada en la mayoría de los adultos, o presa de la tecnología”.



Como amiga mía que eres, sé de tu increíble apreciación estética y siempre me he preguntado ¿dónde te descubrió el arte?

“Yo inicié pintando a los treinta años, pero el arte me descubrió desde mi infancia, yo no tuve contacto con lápices de colores, o dibujitos, yo no tenía el concepto de arte, pero recordando, volviendo el tiempo atrás, yo ya era artista y creativa, yo me iba a los basureros, a recoger olotes, trapitos, tepalcates, y con eso construía mi mundo. A los olotes les hacía su ropita y los hacía mis muñecas, ahí me descubrió el arte, digamos un arte intuitivo, mi propio arte rupestre -. Y nuevamente nos volvemos a ver envueltos en esa nube de carcajadas- y ahora que me doy cuenta, mi sensibilidad y mi creatividad fueron descubiertas a raíz de mi contacto con la naturaleza. Fue ahí donde percibí y descubrí el concepto de lo bello; viendo el cielo azul, las



nubes, el campo, el desierto, en lo cotidiano de la vida del campo, ahí fue donde descubrí el arte, sin saber que así se llamaba. También descubrí mi apreciación por lo bello y los sueños. Yo imaginaba que el cielo era un reino, y que el rey era mi padre, y que el cielo era un jardín lleno de flores, y mira lo que son las cosas, después leí de Rubén Darío, algo similar, donde una niña recolectaba estrellas.

Inventé mi propio mundo; en mi casita hecha de palmas, que era mi castillo, decorada con estrellas.

Un niño es creativo, y se imagina muchos mundos. Por eso te digo, desde la perspectiva del hoy, a mí me descubrió el arte desde niña y vivía inmersa en él; sin saber yo cómo se llamaba o que era.

Otra de las formas en las que me descubrió el arte fue escuchando los cuentos que mi madre, nos contaba cada noche, al rededor del fuego al cocinar el nixtamal.

Yo de niña recolectaba, como te dije, flores silvestres, como los girasoles, por ejemplo y las observaba y decía ¡qué hermosas son!, y por eso ahora entiendo porqué Van Gogh, pintó esas bellezas. El ser humano desde tiempos inmemorables, ha pintado su entorno, pero desde su punto de vista. En la humanidad como en lo individual, cada uno ha descubierto el arte en diferentes situaciones, cada quien tiene su circunstancia y es distinta”.



¿Dónde surgió Inés de León, la pintora?

“En realidad fue a los 29; yo estudiaba francés, y una de mis compañeras – Lucha -, era maestra de pintura, y como me sobraba el tiempo, decidí ir a tomar clases de óleo, y su método era simple: “cópiale este paisaje de esta fotografía”. En ese periodo, lo importante para mí, fue mi primer contacto con los materiales, y como estaba desempleada, me inscribí después en una escuela de arte, y ahí fue donde empecé a pintar mis primeros bodegones, a diferenciar las técnicas, fue donde descubrí valores estéticos, como la iluminación, el volumen y la composición”.

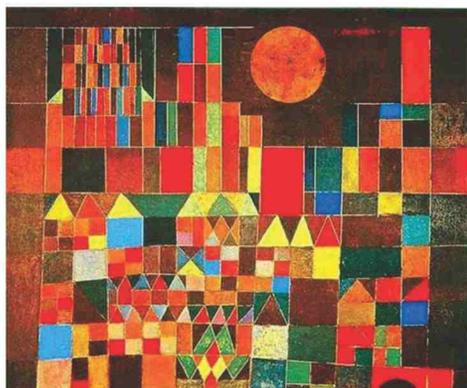


“EL PUENTE DE WASSILY KANDINSKY

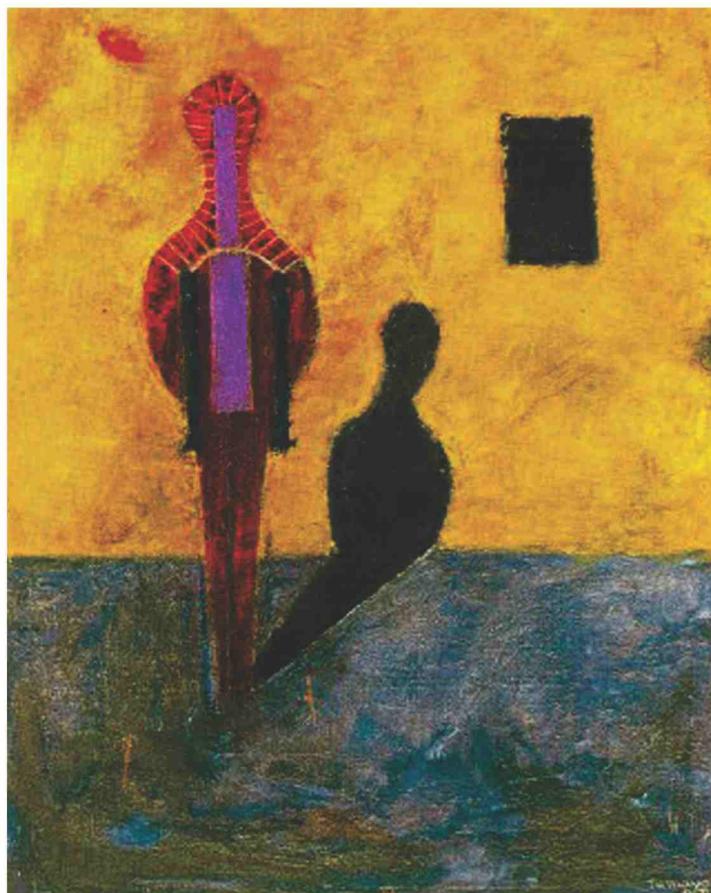
Tiempo después me fui a vivir con mi familia a Alemania, y tuve la oportunidad de inscribirme en una escuela de arte, manejo de técnicas y materiales, y fue ahí, donde se abre para mí la panorámica de lo que verdaderamente son las corrientes estéticas. Es ahí donde descubro el arte en todas sus manifestaciones.

En ese tiempo yo estaba muy verde Willie, y sólo veía cosas extrañas: cuadros dentro de cuadros, y dentro de otro cuadro, yo me preguntaba, ¿apoco esto es arte?, me era muy difícil entender por ejemplo el arte de “El Puente” de Kandinsky. Fue ahí donde descubrí la corriente de la Bauhaus, y pasaba horas tratando de entender este tipo de arte. Porque para mí, arte era lo que Lucha me había dicho. Y de repente me topo con obras como las de Wassily Kandinsky, o las de Paul Klee, y de otros más, que me vinieron a mostrar una nueva perspectiva del arte, y me enseñaron, como decía Kandinsky, el arte es sentir, plasmado en un soporte, y debes de dejarte ir y ser libre, ser tú mismo en tus obras.

Ellos abrieron una puerta, que me permitió entrar a un mundo nuevo, o a un concepto diferente de arte”.



“CASTILLO Y SOL DE PAUL KLEE



“EL HOMBRE Y SU SOMBRA” DE RUFINO TAMAYO

¿Por qué consideras que la mayoría de la gente cree que el arte es o debe de ser realista, es decir, que las cosas parezcan lo que se supone que son?

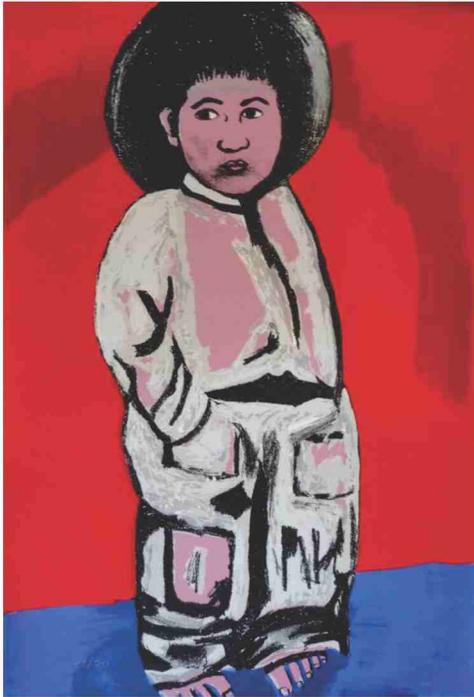
“Todas las corrientes son válidas. A lo que yo voy, es lo que decían estos autores, sé tú, expresa lo que eres, y cada uno tiene algo que decir. Es donde el pintor expresa toda su libertad de ser y hacer, como decía el maestro Rufino Tamayo, para pintar tenemos que hacernos como niños y pintar lo que realmente somos y sentimos”.

Entonces volvemos al inicio de esta plática...

“Exactamente, porque es lo que buscamos. En mi caso personal, lo que Inés busca es un arte libre, la niñez no tiene ataduras, ni miedos, no hay paradigmas, simplemente se es niño. No se preocupa por lo que dirá el crítico, el galerista. Los niños simplemente se expresan.”

Los pintores viven de vender sus pinturas, ¿qué nos vendes cuando adquirimos una de tus piezas?

“Te vendo un cachito de mi corazón, un pedacito de mi alma, aunque no debería de vender mi corazón” – comenta envuelta en carcajadas.



“NIÑO DE LOS MOTIVOS DE RULFO” / SERIGRAFÍA A CINCO COLORES/COLECCIÓN PRIVADA

¿Y por qué no? existimos gente que vendemos cosas peores -pregunto, rodeados de risas y carcajadas-.

“Cuando realizas tu obra con soltura, esta se refleja en la pieza, cuando lo haces con cariño, esta ahí un pedazo de tu corazón, de tu alma, un cachito del sentimiento del pintor”.

Parfraseándote, he visto obra tuya, en el extranjero, en casas particulares, en universidades, museos y galerías, ¿qué se siente saber que vive un cachito de ti en tantos lugares?

“Citando la Biblia, en la casa de mi Padre muchas moradas hay. Es una sorpresa maravillosa encontrarme con mis pinturas al entrar a un lugar, me sorprende ver un cachito de mi alma; creo que fue obra de Dios, yo nunca me imaginé que mis piezas fueran a ser vendidas, en tantos lugares ni para tantas personas. Me pasa con frecuencia que llego y reconozco mis piezas, y siento como cuando vuelvo a ver a un amigo muy querido y nos reconocemos mutuamente. Reconozco inmediatamente esa parte de mí”.

¿Cómo defines el arte de Inés?

“Un arte libre, lleno de texturas, en ocasiones rebuscado, en otras, muy sencillo, sobretodo universal, se define por tener mucho silencio, y poco discurso. Con una paleta pobre, con poco colorido. Es muy versátil, he pintado figuras rebuscadas, por ejemplo la serie que realicé sobre los motivos de Rulfo, o al contrario, otra muy simple, apenas con trazos, basada en el silencio”.

En tus últimas obras eres una mujer llena de manos y corazones, ¿por qué?

“Es parte de mi evolución, y en la media de mi búsqueda, he encontrado la espiritualidad. Retomo de nueva cuenta a Kandinsky, yo no entendía cómo él decía que su obra era espiritual, ahora lo sé. Con mis corazones, trato de expresar lo más hermoso que hay en el ser humano, que es el amor, y con las manos, simplemente es lo que es, tocar; tocar los corazones de los espectadores de mi obra, son el reflejo de lo que hago, por medio de mis manos expreso mi creatividad... Tratar de tocar lo intangible con mis manos.

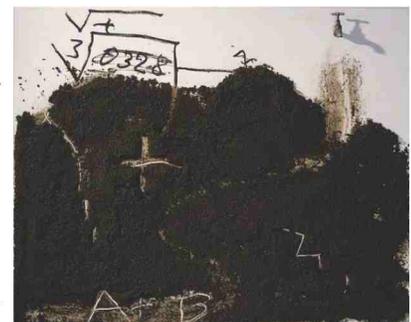
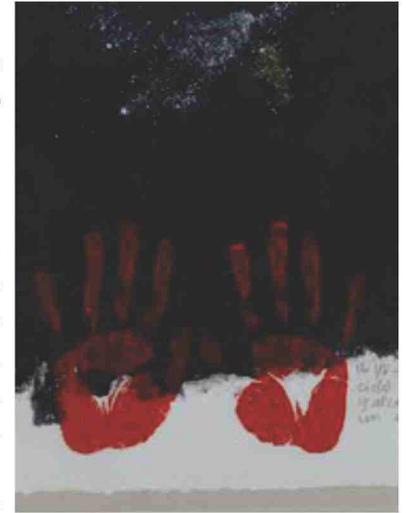
No aspiro a que se paguen millones de dólares por mi arte, aspiro a que millones de personas sientan con mi arte, que les he tocado el corazón”.

Tú no tienes un rostro, tienes muchos, los he visto en tus grabados, en tus óleos, en tus aguafuerte ¿de dónde salen tan bellas fisonomías?

“Eso es bien fácil, mi Willie, todos los atardeceres y amaneceres son bellos, pero ninguno es igual. Dios solo hace cosas bellas, todos mis rostros no son bellos, sienten cosas bellas”.

¿Quién es tu pintor favorito?

“Del universo es Dios, y terrenal, es Antoni Tàpies; pintor catalán, gracias a él, descubrí que en las pinturas podía haber texturas, él despertó en mí, esa búsqueda de sensaciones, que sigo hasta hoy”.



SIN TÍTULO/MIXTA/ANTONI TÀPIES

Por último pero no menos importante, quién es Dios para Inés de León.

El centro de mi vida... el eje de mi vida...

Gracias Inés.

Gracias a ti, mi querido Willie.

ASEC a las carreras...



Felicitaciones a todos
nuestros compañeros
que nos representan muy
dignamente y con todo
su entusiasmo en las
diferentes carreras
de nuestra localidad.

*No están todos
los que son,
ni son todos los que están.

LA REVISTA DIGITAL

EQUILIBRIO



COAHUILA



Y LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE COAHUILA
TE INVITAN A PUBLICAR.

¿Quieres ser un colaborador de nuestra publicación digital?

Nuestra revista esta interesada en publicar artículos referentes a temas afines a esta institución. En nuestros próximos números abordaremos los temas:

Contabilidad Gubernamental

(antes del 30 de septiembre)

Sistema Nacional de Fiscalización

(antes del 31 de diciembre)

Envía tus propuestas a los correos:

enlace@asecoahuila.gob.mx

guillermo.gonzalez@asecoahuila.gob.mx

